



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

NOTA ACLARATORIA

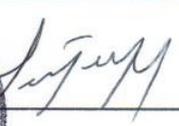
PARA: Thelma Yolibeth de la o pineda
Oficina de información pública

DE: Luis Fernando Martínez
Desarrollo comunitario y proyectos

En respuesta a la solicitud No OIP-005-03-03-2019 enviada el día 01 de Marzo del presente año sobre la ejecución de proyectos y las diferentes licitaciones le comunico que en el mes de FEBRERO se hizo un proceso de licitación que a continuación se detalla:

No	Fecha en que se ejecutó el proceso de apertura de oferta	Nombre de los participantes en la licitación privada	Nombre de la empresa/persona ganadora de la licitación	Nombre del proyecto	Código de proyecto	Monto del contrato "LPS"	Orden de inicio
1	13/02/19	CONSTRUCTORA SIMPAD 2,201,239.42 CONSTRUCTORA INGENIUM 1992291.14 CONSTRUCTORA RIVERA 1997670.15	Constructora INGENIUM S DE R.L	Pavimentación ciclópea calle de acceso al cristo el mirador II ETAPA.	LPR-CANE-01-2019	Lps. 1992,291.14	21 de Febrero del año 2019




Luis Fernando Martínez Ávila
Desarrollo comunitario/proyectos



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
 ALCALDE MUNICIPAL
 E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

NOTIFICACION DEL PROYECTO

En respuesta a la solicitud No OIP-005-03-03-2019 enviada el día 01 de Marzo del presente año sobre la ejecución de proyectos y las diferentes licitaciones le doy a conocer por medio de esta tabla el avance del proyecto de pavimentación ciclópea.

IDENTIFICACION DEL PROYECTO	
Encargado de la ejecución del proyecto	Constructora INGENIUM S. DE R.L.
Sector	Sur del municipio de Cane.
Nombre del proyecto	Pavimentación ciclópea calle de acceso al cristo el mirador II ETAPA.
Ubicación del proyecto	Barrió san francisco, calle principal hacia el cristo el cerrito.
Descripción del proyecto	Este proyecto se lleva acabo para mejorar el sistema de viva de las personas vecinas, mejorar la vía de acceso, y también promocionar el turismo en el municipio.
ELABORACIÓN DEL PROYECTO	
Alcance del proyecto(principal de proyecto)	Prever el deterioro de la sub rasante de las calles y la provocación de charcos e en las calles que provocan el criadero de zancudos y posteriormente las enfermedades en las personas del municipio.
Impacto ambiental	Ninguno
Impacto en el terreno y asentamiento	No aplica
Detalle del encargado del proyecto	Constructora INGENIUM S. DE R.L.
Fuente de financiamiento	Alcaldía municipal.
Presupuesto del proyecto	Lps. 1992,291.14
Fecha de aprobación del presupuesto del proyecto	Junio 2018
Estado actual del proyecto	Ejecutado aproximadamente en un 17.22%
Costo de finalización del proyecto	NO APLICA
Fecha de finalización	21 JUNIO 2019
EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
Relación de lo planificado con los productos entregados de manera trimestral	NO APLICA
Variación en el costo total del proyecto	NO APLICA



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

Variación en el alcance de duración del proyecto.	NO APLICA
---	-----------

Para los fines que el interesado estime conveniente se firma la presente notificación a los 07 días del mes de MARZO del año 2019



Luis Fernando Martínez Ávila
Desarrollo comunitario/proyectos



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



DOCUMENTO BASE

**“PROYECTO DE PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE
ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO, II ETAPA,
MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ“**

**LPR-CANE-01-2019
AÑO FISCAL 2019**

FINANCIAMIENTO:

FONDOS MUNICIPALIDAD CANE, LA PAZ.



INDICE GENERAL

- I. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- II. CONDICIONES GENERALES

- III. CONDICIONES ESPECIALES

- IV. FORMATOS

- V. FORMA DE OFERTA

- VI. DESGLOSES

- VII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- VIII. CONDICIONES ADICIONALES (Cuando se presenten adendum, se agregarán en esta sección)



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



I.- INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



1.- INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES:

1.01 **Definiciones:**

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los Contratistas en la presentación de las ofertas para los procesos de LICITACION que realiza la MUNICIPALIDAD para la contratación de proyectos financiados con fondos nacionales.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a Los oferentes.

1.02 **Inscripción:**

Para participar en esta modalidad de contratación, debe estar inscrito y habilitado en el Banco de Contratistas que la MUNICIPALIDAD lleva al respecto e inscrito y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles o en el Colegio de Arquitectos en la categoría de Contratista Individual, Empresas Constructoras.

1.03 **Puntualidad:**

Al momento de las aperturas de las Ofertas, es básico estar diez minutos antes de la hora programada para la misma, ya que el salón de sesiones cerrará sus puertas exactamente a la hora establecida, para poder dar inicio a dicho acto de Apertura de Ofertas.

1.04 **Representantes:**

Podrá presentarse al acto de apertura, un representante a presentar la respectiva Licitación. Cuando un contratista comparezca a través de representante, este solamente deberá presentar una identificación.

1.05 **Presentación del Desglose de Presupuesto de Oferta:**

El Desglose de Presupuesto de Oferta debe llenarse con letra y números claros perfectamente legibles, ya que los textos y cantidades de difícil comprensión serán tomados como ilegibles. Los resultados de las multiplicaciones de Cantidad de obra por Precio Unitario deben escribirse con números claros.

1.06 **Transcripción de Documentos:**

Queda terminantemente prohibido, transcribir y sustraer las páginas del documento base que la MUNICIPALIDAD proporciona para presentarlos en hojas separadas. El desglose de presupuesto de oferta podrá sustraerse del documento para efectos de



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



llenar la respectiva cotización, pero deberá incorporarse a dicho documento base para que forme parte fundamental de la oferta.

1.07 Planos:

La Oferta deberá ir acompañada de los planos correspondientes al Proyecto. A excepción de los proyectos que no los requieran.

1.08 Forma de Cotización:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada y sellada (Sellada en el caso de Ingenieros Civiles, Arquitectos y Empresas Constructoras).

1.09 Visita a la zona de las obras:

El Licitante bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione la zona de las obras y sus alrededores, para que obtenga por sí mismo, toda la información que pueda ser necesaria a fin de preparar la oferta y celebrar el contrato para la construcción de las obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Licitante y es de carácter OBLIGATORIO.

1.10 También deberá acompañar a su oferta los documentos siguientes:

1. Declaración Jurada Membretada y autenticada según artículo 18, de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado
2. Copia del Acta de constitución de la empresa y/o Comerciante individual
3. RTN Numérico de la empresa y copia de Identidad Del Oferente.
4. Garantía de mantenimiento de oferta
5. Referencias comerciales y bancarias
6. Actas de recepción definitiva de proyectos similares.
7. Certificación de PGR.
8. Permiso de operación de la empresa
9. Inscripción en la cámara de comercio



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



2. OFERTA ECONOMICA:

2.01 PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

La oferta económica que prepare el Cotizante, deberá incluir

- Desglose de Precios Unitarios por Actividades.

3. PREPARACION DE LAS OFERTAS

3.01 Contenido de las ofertas:

Los Licitantes, examinarán cuidadosamente los documentos y llenarán en detalle la información que se solicita, ya sea a máquina o manuscrita en letra de molde y firmarán todas las hojas del Documento de Oferta, las cuales pasarán a formar parte del contrato. Los borrones y otros cambios, deberán ser salvados mediante las iniciales de la persona que firma la Oferta, en cumplimiento a la cláusula 3.04. El presente documento deberá tener sus hojas en el mismo orden en que le fueron entregadas al Licitante.

3.02 Precios Unitarios:

Se deberán presentar los precios unitarios de cada concepto de obra. En caso de una discrepancia en estos precios y los totales, se tomarán como válidos los precios unitarios.

La MUNICIPALIDAD hará las correcciones de los errores aritméticos que sean del caso y los Oferentes deberán aceptarlas sin protestas tales correcciones.

Los Licitantes deberán ofertar el mismo precio unitario para las actividades o conceptos de obra iguales o idénticos.

En caso de existir discrepancia en estos valores la MUNICIPALIDAD autorizará como válido el precio unitario de menor valor.

3.04 De las Firmas

El cotizante debe firmar y sellar (Sellar en el caso de Ing. Civiles, Arquitectos y Empresas Constructoras) todas las hojas que conforman el documento base de cotización, en señal de que acepta el contenido del presente documento.



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



3.05 Plazo de Entrega de la Obra

Se estipula un plazo en 120 **días-calendario** consecutivos máximo, para la entrega del proyecto en su conjunto, por lo que el Contratista deberá entregar como parte de su oferta, lo siguiente:

1. Cronograma de la ejecución de las actividades del proyecto.

Esto permitirá a la Comisión de Análisis y de Evaluación, conocer el tiempo estimado por el Contratista para la realización de cada actividad y del Proyecto en su totalidad. El plazo de entrega de la obra, se empezará a contar a partir de la fecha fijada en la orden de inicio y termina cuando el proyecto esté totalmente concluido física y financieramente. El plazo de ejecución propuesto debe ser igual o inferior al estipulado por la MUNICIPALIDAD.

1. Idioma de los Documentos

El Licitante deberá presentar su oferta en idioma Español de acuerdo a la forma de oferta.

3.07 Examen de los Planos, Especificaciones y Lugar de la Obra

Se exige al cotizante que examine cuidadosamente el lugar en que se ejecutara la obra y que se familiarice con la naturaleza, extensión, calidad y cantidad de la obra o servicios que haya de ejecutar, materiales que tenga que suministrar y condiciones del terreno, calidad y cantidad de la mano de obra local, tipo y accesibilidad, así como con las circunstancias que tendrá que enfrentar.

El cotizante examinará cuidadosamente los Planos, Especificaciones Generales y Especiales del Contrato, Forma de Oferta y todos los documentos relacionados con el contrato. La falla del Licitante favorecido al no considerar las condiciones que afecten el trabajo contratado, no lo releva de la obligación incurrida al hacer su propuesta.

4.00 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

4.01 Forma de Presentación de las Ofertas:

Las ofertas deberán presentarse personalmente o a través de representante debidamente acreditado en su correspondiente sobre debidamente cerrado sellado y firmado por el Licitante; y, rotulado de la siguiente forma:



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



Atención:

Sr

Alcalde Municipal

Parte Central Oficina de la Municipalidad de Cane, Departamento de la Paz,

Esquina Superior Izquierda

**Nombre y Dirección completa, incluye
Número de teléfono del Licitante**

Esquina Inferior Izquierda

Nombre y No. de la Licitación.

**“PROYECTO DE PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE
ACCESO AL MIRADOR CRISTO EL CERRITO, II ETAPA
MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ“.**

Esquina Superior Derecha

Fecha y Hora de Apertura.

MARTES /13 de Febrero de 2019, A LAS10:00 A.M.



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



4.02. Apertura de Ofertas.

Se procederá a abrir las Ofertas de los contratistas invitados, en presencia de los mismos o de sus representantes.

Se levantará un acta de apertura de ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los miembros de la comisión y Los Licitantes. En dicha acta se dejará constancia de las propuestas presentadas y de cualquier observación manifestada por Los Cotizantes.

5.00. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Examen de Documentos

Los Licitantes deberán examinar detenidamente los términos y condiciones de los documentos de Licitación, de manera que no exista ningún malentendido con respecto a las características de los materiales y especificaciones de la obra.

5.02 Pago y Retiro de Documentos

Los documentos base de Licitación pueden ser retirados en las oficinas de la MUNICIPALIDAD DE CANE, dentro del período estipulado o indicado en la carta de invitación, la entrega de la documentación será gratuita y puede ser solicitada vía correo electrónico.

1. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de Los cotizantes.

Si alguno de Los cotizantes desea alguna explicación o aclaración acerca del significado de cualquiera de las partes de los Documentos de Licitación, deberá



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



dirigirse por escrito a la Oficina de la MUNICIPALIDAD DE CANE, por lo menos cinco (05) días calendario de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas. La MUNICIPALIDAD, evacuará las consultas por medio de Adendum a los documentos de Licitación, el que será proporcionado a todos Los Licitantes que hayan retirado documentos, quienes estarán obligados a presentar sus ofertas conforme al mismo. El Adendum y planos complementarios, serán parte de los documentos de la licitación y del contrato.

1. **RETIRO Y MODIFICACIÓN DE OFERTAS**

7.01 **Cambios y Retiros de Ofertas**

Ningún Licitante podrá modificar su oferta después de que ésta haya sido abierta. La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de aceptar o solicitar aclaraciones que no alteren su contenido. Después de la apertura de ofertas, ningún Licitante podrá retirarlas antes de la adjudicación del contrato.

8.00 **ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE LOS COTIZANTES U OFERTAS**

8.01 **Aceptación**

La MUNICIPALIDAD se reservará el derecho de rechazar una o todas las ofertas, como tampoco está obligado a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente a sus intereses; y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en los documentos Base de Licitación.

8.02 **Rechazo de Las ofertas:**

Sin restar generalidad al párrafo anterior, Ofertas podrán ser rechazadas, entre otras, por las siguientes razones:

- a. Cuando presente borrones, adiciones innecesarias, entrelíneas o cualquier señal de alteración, excepto cuando aparezcan salvados y firmados por la persona legalmente autorizada, o cuando presenten irregularidades de cualquier otro tipo.
- b. Cuando se condicionen las ofertas en forma inaceptable para la MUNICIPALIDAD.
- c. Cuando se presenten ofertas alternativas sin haberse solicitado en los documentos de Licitación.
- d. Las propuestas podrán ser rechazadas cuando éstas sean tan inferiores al presupuesto oficial que razonablemente pueda anticiparse que el Licitante no podrá terminar las obras en el plazo previsto y por el precio ofrecido o que resultara demasiado generoso para el Estado.
- e. Cuando en el período de evaluación de ofertas se detecte que el ejecutor ha incumplido con contratos anteriores o por causas imputables a él se encuentre en proceso de inhabilitación. Para ello deberán hacerse las investigaciones correspondientes.



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



- f. No presentar de manera completa u omitir los valores de los desgloses que componen la oferta económica.

NOTA IMPORTANTE: Cuando solamente se presente un ofertante al proceso de licitación, el Proceso podrá ser declarado fracasado, si así lo estima conveniente la MUNICIPALIDAD, haciendo la notificación correspondiente. Sin embargo, si después de realizado el análisis correspondiente la Licitación presentada resulta ser conveniente y favorable a los intereses de la institución y cumple además con los requisitos legales y técnicos exigidos en esta Base, ésta será aceptada y posteriormente adjudicada.

9.00 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

9.01 Evaluación de Los Licitantes u ofertas:

Ofertas que no hayan sido rechazadas serán evaluadas y comparadas en cuanto a sus montos totales y parciales. La MUNICIPALIDAD se reserva expresamente el derecho de rechazar una o todas las ofertas, de invitar a nuevos procesos de Licitación y de adjudicar el contrato o los contratos al Licitante que se considere más favorable para los intereses de la Institución.

En caso calificado, cuando exista indicio racional de que en la cuantificación del precio bajo han existido reducciones desproporcionadas, la MUNICIPALIDAD por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, podrá investigar específicamente al Licitante a fin de garantizar la ejecución normal del proyecto. Si dicho extremo se comprobare, la oferta podrá ser desestimada.

En la determinación del precio más bajo tendrá siempre en cuenta el costo financiero en la ejecución del contrato. Si la Licitación más baja resultare demasiado mayor en relación con el presupuesto base, la Licitación será declarada fracasada si así lo estima conveniente la MUNICIPALIDAD, por recomendación del Comité Evaluador de Ofertas.

La Comisión de Análisis y Evaluación de Ofertas estará integrado por profesionales con experiencia de la MUNICIPALIDAD.

9.02. Confidencialidad del Proceso:

Después de la apertura de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas oficialmente con el proceso será mantenida bajo confidencialidad hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador por la Autoridad competente.

Cualquier acción de un Licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y decisiones



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



relacionadas con la adjudicación del contrato, podrá resultar en la descalificación de la Licitación presentada por él sin responsabilidad para la Institución.

1. **Atribución de la MUNICIPALIDAD:**

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de declarar fracasada esta Licitación, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante Los Licitantes.

9.04. **Adjudicación y Firma del Contrato:**

La MUNICIPALIDAD Adjudicará el contrato, al Licitante cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Documentos de Licitación y que haya sido evaluada como la más baja, tomando en cuenta además, de que el Licitante, esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por la MUNICIPALIDAD y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en las bases de Licitación. Sin embargo, la adjudicación podrá hacerse a la oferta que se determine como la más conveniente a los intereses de la MUNICIPALIDAD.

El Licitante seleccionado deberá presentar dentro de los diez (10) días subsiguientes a la adjudicación, las Garantías requeridas por la MUNICIPALIDAD. Sí por causas imputables a él, no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la MUNICIPALIDAD llamará el segundo oferente o, en su defecto, por su orden a los subsiguientes.

Previo a la firma del Contrato, el Licitante seleccionado, deberá acompañar juntamente con las Garantías los documentos siguientes:

1. **Declaración Jurada** debidamente autenticada por Notario Público, en la que conste que no se encuentra comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

2. **RTN Numérico.**

3. **Tarjeta de Identidad.**

Hasta tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la Licitación.

10.00. **GARANTÍA**

10.01. **Garantía de Sostenimiento de Oferta:**



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



El día de apertura de oferta el oferente está en la obligación de incluir una garantía de sostenimiento de oferta equivalente al 2% del monto total de la oferta con una vigencia de la duración del proyecto expuesto en el ítem 3.05

10.02. Garantías del Contrato:

Una vez adjudicado el proyecto por la Autoridad Competente, el contratista presentará a más tardar (10) diez días calendario según Constancia, una Garantía del Anticipo del 15% del monto del contrato con una vigencia de 120 días calendario, y otra Garantía de Cumplimiento del 15% del monto contrato, y su vigencia será de Doscientos Diez días (210) contados a partir de la fecha de su emisión.

Si por causas imputables al contratista no se rindiere la Garantía de Anticipo y Cumplimiento, la MUNICIPALIDAD mediante el trámite legal correspondiente, procederá a inhabilitarlo y adjudicará el proceso al segundo Licitante y así sucesivamente.

El contratista no pretende solicitar anticipo para la ejecución del proyecto solamente emite una nota donde renuncia al anticipo del 15% y no presenta la garantía antes mencionada.

10.03. Garantía de Calidad de Obra:

El Contratista otorgará a la MUNICIPALIDAD, una Garantía de Calidad de Obra por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la obra ejecutada, con un período de vigencia de (1) año a partir de la fecha de recepción definitiva de la obra.

10.04 Retenciones

Con el propósito de asegurar las obligaciones derivadas del Contrato, incluyendo las que el contratista contraiga con terceros, se establece la Garantía especial de retención del cinco por ciento (5%) que se retendrá en cada estimación de la obra ejecutada.

Esta cantidad será devuelta una vez que la MUNICIPALIDAD haya extendido el Acta de Recepción final y el Contratista entregue la Garantía de Calidad de Obra y una constancia jurada de la Municipalidad de no tener deudas pendientes con terceros por la ejecución del proyecto tanto por materiales como mano de obra, asimismo, estar exento de juicios laborales derivadas de la ejecución de este contrato.

10.05 Formalización del Contrato y Presentación de Garantías

Para formalizar el Contrato deben concurrir los siguientes requisitos:

El Contratista deberá presentar una Garantía de Anticipo equivalente al 15% del mismo y una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del Monto



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



Contratado o en su defecto por el 30% cuando la oferta sea desproporcionada si así lo recomienda la comisión evaluadora de acuerdo al formato que se adjunta.

El monto de la Garantía de Cumplimiento es del 15% del valor del contrato y podrá ser una Garantía de una institución bancaria o una Fianza de una Institución Aseguradora y su vigencia será de Doscientos Diez días calendario (210) contado a partir de la fecha de su emisión. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato por un término mayor de dos meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento hasta tres meses después del nuevo plazo establecido, debiendo renovarse 30 días antes de cada vencimiento

Todos los documentos de Garantías deberán contener la siguiente cláusula obligatoria:
"LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO".



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



II.- CONDICIONES GENERALES



CONDICIONES GENERALES

1. GENERALIDADES:

1.01 Definiciones e Interpretaciones

En cualquier parte de estos documentos de contrato en que se usan los términos que se describen a continuación, su intención y significado deberán ser interpretados de la manera siguiente:

Documentos De Licitación

El conjunto de documentos contentivos de especificaciones, detalles y demás condiciones necesarias para la presentación de ofertas.

MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ, institución autónoma, con Personalidad y Capacidad Jurídica;

Supervisor

Será la persona calificada, nombrada y contratada, para que brinde servicio de Apoyo y seguimiento en construcción de la obra y para el estricto cumplimiento Del contrato.

Representante

La persona natural o jurídica, que debidamente autorizada sirve de representante.

Licitante

Toda persona natural o jurídica que presente una oferta para la obra que se proyecta construir, de acuerdo a los documentos de Licitación.

Proyecto

La totalidad de las obras a construirse de acuerdo al contrato, condiciones generales, especiales, especificaciones detalladas y precios.

Contratista

Significa aquella persona, firma o consorcio de firmas o compañía; cuya propuesta ha sido aceptada por la MUNICIPALIDAD, para ejecutar el proyecto de acuerdo a las especificaciones y condiciones respectivas.

Contratista Nacional

Significa aquella persona, firma o consorcio de firma o compañía cuyo capital esté en total poder de hondureños.

Condiciones Generales

Conjunto de normas establecidas para regular las relaciones de la MUNICIPALIDAD con el **CONTRATISTA**.

Condiciones Especiales



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



Conjunto de normas específicas establecidas por la MUNICIPALIDAD con respecto a las obras licitadas.

Planos De Diseños

Los dibujos elaborados para la ejecución de la obra, debidamente aprobados por la MUNICIPALIDAD SI LO ESTIME CONVENIENTE EL PROYECTO.

Planos De Construcción

Los dibujos finales elaborados a la misma escala de los planos de diseño en los que se registra toda la información o modificaciones que se hayan introducido, con relación al diseño original y que han ocurrido en el transcurso de la ejecución de la obra.

Contrato

El convenio escrito celebrado entre la MUNICIPALIDAD y el Licitante favorecido, que realizará las obras y que determina las condiciones bajo las cuales se ejecutarán éstas.

Proposición y Oferta Económica

Promesa para construir la obra, prestar un servicio, o suministrar materiales presentada por el Licitante, de acuerdo con el modelo oficial, debidamente garantizada y firmada.

Especificaciones Técnicas

Conjunto de normas que fijan la calidad de la obra a ser ejecutada.

Obra

Significa los trabajos que han de ejecutarse de acuerdo con el Contrato.

Precio Contratado

Significa la suma que se hace constar en la oferta con sujeción a aquellas adiciones o deducciones que se efectúen en cumplimiento de lo establecido en el contrato.

Fiador

La compañía legalmente autorizada para operar en Honduras, aceptable a la MUNICIPALIDAD que se obliga solidariamente con el Ejecutor al cumplimiento del contrato, y al pago de cualquier reclamo o indemnización en relación a dicho documento.

Adendum

Información por escrito suministrada por la MUNICIPALIDAD con fecha posterior a la entrega de los documentos de Licitación y anterior a la fecha fijada para abrir las ofertas, a fin de suplementar o corregir los documentos de contrato.

Orden De Cambio

Un convenio escrito entre la MUNICIPALIDAD y el Contratista autorizado por la MUNICIPALIDAD, el cual una vez debidamente ejecutado pasa a formar parte del contrato. Las órdenes de cambio pueden comprender un aumento o disminución en monto total de la obra incluyendo las modificaciones que pudieran suscitarse en el plazo de ejecución de las mismas.

Libro De Bitácora



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



Libro en el que se lleva un registro de los avances de la obra y comunicaciones rutinarias entre el Contratista y el Supervisor y deberá permanecer en el sitio de la obra si el contratante lo solicita.

Superintendente

Significa la persona, agente o representante competente, nombrado por el Contratista y aprobado por la MUNICIPALIDAD, por escrito, quien deberá dedicarse a tiempo completo a la ejecución de la obra.

Sub-Contratista

La persona natural o jurídica que no es el Contratista, que supe trabajo o materiales para la obra a nombre, en representación y solidaridad con el Contratista.

Cronogramas

Es el diagrama en el cual se representa el tiempo de ejecución de cada una de las actividades para ejecutar una obra. El tiempo puede ser medido en semanas.

2. AUTORIDADES DEL PROYECTO

2.01 Deberes y Facultades del Supervisor del Proyecto.

Son atribuciones del Supervisor del Proyecto:

- a. Decidir sobre cada una y todas las preguntas que puedan surgir acerca de la calidad y aceptabilidad de los materiales suministrados y trabajos efectuados así como el ritmo del progreso de la obra e interpretación del contrato.
- b. Velar por el estricto cumplimiento del contrato.
- c. Interpretar los planos y especificaciones.
- d. Aprobar la calidad de la obra.
- e. Aprobar los procedimientos de trabajo, los planos complementarios y de construcción y el resultado de pruebas efectuadas.
- f. Inspeccionar y recomendar la aceptación final de la obra y según sea el caso, de sus partes.
- g. Participar en la resolución de conflictos que pudiesen presentarse entre el CONTRATISTA y la MUNICIPALIDAD durante la ejecución de la obra.
- h. Tramitar ante la MUNICIPALIDAD las órdenes de cambio y adendum.



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



- i. Dar instrucciones adicionales que sean necesarios para la debida y adecuada ejecución de la obra.
- j. Exigir al Contratista con la debida autorización de su superior jerárquico, el retiro inmediato de la obra de cualquiera de sus empleados que observe mala conducta o se muestre incompetente en el cumplimiento de sus obligaciones el cual deberá ser sustituido, a la mayor brevedad posible.
- k. Dar asesoría y evacuar las consultas de la MUNICIPALIDAD con relación al proyecto.
- l. Presentar su decisión por escrito dentro de un tiempo prudencial, acerca de los reclamos, desacuerdos y otros asuntos en relación con la ejecución o progreso del trabajo o con la interpretación del contrato.
- m. Verificar el avance y calidad de la obra para el pago de estimaciones.
- n. Evaluar el avance de ejecución de la obra y su costo estimado. informar de esta evaluación a la MUNICIPALIDAD.
- o. Tener libre acceso en todo momento al sitio de trabajo ya sea que esté ejecutado, en proceso de construcción o reparación.
- p. Mantener relaciones rutinarias en la comunicación formal de trabajo, mediante anotaciones en el Libro de Bitácora. Al concluirse la obra el supervisor deberá remitir a la MUNICIPALIDAD este documento para su archivo y custodia.
- q. Estar presente en el sitio de la obra para aprobar cualquier trabajo adicional que requiere el proyecto antes mencionado, para lo cual el Contratista de la obra deberá avisarle por escrito, por lo menos con 24 horas de anticipación.
- r. Asesorar y recomendar a la MUNICIPALIDAD, cuanto sea necesario para lograr acuerdos relacionados con variaciones de costos, debidos a circunstancias imprevistas durante la ejecución de la obra.
- s. Participar en la recepción parcial y total de la obra y recomendar la suscripción de las Actas de Recepción respectivas.
- t. Ordenar la demolición, previa aprobación superior, no obstante de ensayos anteriores y pagos parciales que se hayan efectuado, de la obra que no cumpla las condiciones contractuales.
- u. Ordenar la demolición o descubrimiento de aquellas porciones de la obra que por alguna razón justificada no fueron aprobadas en su debida oportunidad.



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



- v. Dar seguimiento a la ejecución y participar en el proceso de entrega y recepción de las obras tanto en forma provisional como definitiva y en la realización de las liquidaciones correspondientes.
- w. Informar a la MUNICIPALIDAD de todo cuanto ocurra durante la ejecución de la obra contratada, y en caso de que se susciten reclamos por parte de la comunidad, deberá informárselo inmediatamente.
- x. Comunicar a la MUNICIPALIDAD para decidir la suspensión de la construcción total o parcial, cuando se presente el caso de una situación persistente de obra mal ejecutada o empleo de materiales no especificados.
- y. Verificar que las modificaciones en los planos finales de construcción correspondan a la obra ejecutada.
- z. Verificar que se realicen las pruebas de campo requeridas en las Especificaciones Técnicas, previo a la recepción de las obras.
- aa. Lo anterior no exime de responsabilidad al Contratista, o cualquier subcontratista, agentes o empleados, u otras personas que ejecuten cualquier parte de la obra. Tampoco los exime de responsabilidad por los métodos, técnicas y procedimientos de construcción o por medidas de seguridad relacionadas con la obra ni por incapacidad de llevar a cabo la obra de acuerdo con los documentos contractuales.

3.00 CAPACIDAD LEGAL

3.01 Cesión

Los derechos y obligaciones derivados de un contrato, podrán ser cedidos a terceros siempre que las cualidades personales o técnicas del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación. El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente. Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos a terceros, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1. Que en la MUNICIPALIDAD autoricen expresamente y por escrito la cesión.
2. Que el cedente tenga ejecutado, al menos un sesenta por ciento (60%) del presupuesto total del contrato.
3. Que el fiador del Contratista manifieste por escrito su aprobación.

3.02 Subcontratación

Salvo que en las condiciones especiales se disponga lo contrario o que de su naturaleza se deduzca que la prestación ha de ser ejecutada directamente por el Contratista, podrá concertar con terceros la realización de determinados trabajos. La



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



celebración de estos subcontratos estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que la MUNICIPALIDAD autoricen expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
2. Que los trabajos que se subcontraten con terceros, no excedan del cuarenta por ciento (40%) del presupuesto total de la obra.
3. Que el Contratista principal siga siendo el responsable directo de la administración.
4. Que el fiador del Contratista manifieste por escrito su aprobación.

4.00 ALCANCE, CAMBIOS Y MODIFICACIONES

4.01 Alcance del Contrato

El alcance del contrato comprende la construcción y terminación de la obra, el suministro de toda la mano de obra, materiales, equipo de construcción, obras provisionales y todo aquello que se necesite, ya sea temporal o permanente, para dicha construcción en la medida que la necesidad de proporcionar lo antes dicho esté especificada o pueda razonablemente inferirse del contrato.

4.02 Modificaciones, Adiciones y Órdenes de Cambio

La MUNICIPALIDAD tendrá derecho de aumentar o disminuir las cantidades de obra a ser ejecutadas bajo este contrato. Cualquier aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que en totalidad no excedan del diez por ciento (10%) de su valor bajo las mismas condiciones contractuales, se harán mediante órdenes de cambio emitidas, por la autoridad competente, previa la reserva presupuestaria correspondiente, en el caso de incremento del monto original. Si la modificación total se excediera del porcentaje indicado se suscribirá una ampliación del contrato que se someterá a las mismas formalidades del contrato original. Ninguna orden de cambio se realizará sin estar autorizada por la MUNICIPALIDAD, es responsabilidad del Contratista hacer lo contrario a lo aquí expuesto.

5.00 DOCUMENTOS DE CONTRATO

1. Documentos Mutuamente Explicativos

Lo estipulado en las Cláusulas Obligatorias del Contrato de Construcción, prevalecerá sobre lo indicado en los demás documentos que formen parte del contrato. Con



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



supeditación a lo antes dicho, los documentos que constituyen el contrato se han de tomar mutuamente explicativos uno de otro, pero, en caso de ambigüedades o discrepancias, las mismas deberán ser explicadas y ajustadas por el coordinador de la MUNICIPALIDAD, quien seguidamente deberá comunicar al Contratista las instrucciones que indiquen la forma de cómo debe llevarse a cabo el trabajo. Si al parecer del Supervisor del Proyecto, el cumplimiento de dichas instrucciones implica que el Contratista se verá obligado a sufragar gastos que, en razón de tales ambigüedades o discrepancias no había calculado y tenía razón de no calcular, deberá certificar y proponer a la MUNICIPALIDAD las órdenes de Cambio correspondientes para abonar aquellas sumas adicionales que sean autorizadas para cubrir dichos gastos.

5.02 Planos de Diseños

Los planos deberán quedar en la custodia del Supervisor del Proyecto, pero se suministrarán al Contratista una copia de los mismos. El Contratista deberá proporcionar y hacer a su propio costo todas las demás copias que necesite ya la terminación del contrato deberá devolver al Supervisor del Proyecto todos los planos facilitados en virtud del contrato.

El Contratista deberá pasar aviso por escrito al Supervisor de Proyecto, con la debida anticipación, de todos los demás planos o especificaciones que se requieran para la ejecución de la obra o para el cumplimiento del contrato.

La copia de los planos suministrada al Contratista en virtud de lo apuntado anteriormente, deberá guardarla en el sitio de la obra, debiendo estar la misma a todas las horas razonables a disposición del Supervisor del Proyecto y de toda persona autorizada por escrito y por la MUNICIPALIDAD, para que puedan examinarla y usarla durante todas las horas razonables.

5.03 Libro de Bitácora

El libro de bitácora es un libro legal que tiene por objeto, llevar un registro fiel de los avances de la obra, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, planteamiento de alternativas, observaciones y recomendaciones que se requieran, ante la presencia de situaciones imprevistas en el sitio de la obra. Tendrán acceso a este documento el Supervisor del Proyecto o algún otro ejecutivo debidamente autorizado para ello por parte de la MUNICIPALIDAD y por parte del Contratista, el Superintendente o ingenieros que tengan relación directa y conocimiento pleno de la ejecución de la obra. Cualquier observación relacionada con la ejecución de la obra de parte de la supervisión al Contratista, deberá ser planteada y discutida entre ellos, hasta que se llegue a un común acuerdo previo a su anotación en este libro.

El libro de bitácora consistirá en un cuaderno único debidamente foliado, que el Contratista proporcionará a la MUNICIPALIDAD para que sea certificado en la primera y últimas páginas y plasmado en todas el sello; firmada su apertura por el Supervisor del Proyecto así como por el Contratista y/o el Superintendente.



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



Este documento deberá permanecer en una de las oficinas del proyecto que se destine para tal efecto y será de fácil acceso tanto para los representantes de la MUNICIPALIDAD como para los del Contratista, y en caso de que por razones debidamente justificadas se suspendiera la ejecución de la obra será retirado por el Supervisor del Proyecto de ese lugar hasta el día en que se reanuden de nuevo las labores. Al finalizar la obra aludida, este libro se devolverá al Supervisor del Proyecto junto con los demás documentos requeridos, al momento de efectuar la recepción final del proyecto quien lo entregará a la MUNICIPALIDAD.

5.04 Registros

El Contratista se obliga también a mantener en el lugar de la obra a disposición de la MUNICIPALIDAD en todo tiempo para servicio de ambas partes contratantes las libretas de topografía originales, libretas de esquemas, registros contables, registros de avance de obra y todos los que de acuerdo con el tipo y magnitud de la obra requieran el Supervisor del Proyecto y la MUNICIPALIDAD.

Todos los registros serán suministrados y sometidos a la aprobación de la MUNICIPALIDAD, la que después de revisar desde la primera y hasta la última página los devolverá al Contratista para su conformidad. Los registros serán protegidos por el Contratista contra extravío, daño y extracción de folios, y al terminarse la obra las libretas de topografía y esquemas serán traspasados a propiedad de la MUNICIPALIDAD para su propio archivo y uso

6.00 OBLIGACIONES GENERALES

6.01 Formalización del Contrato

El contrato que suscriba la MUNICIPALIDAD se celebrará según los principios de publicidad y concurrencias. La formalización del contrato no requerirá el otorgamiento de escritura pública ni el uso del papel sellado ni timbres, y se entenderá perfeccionado a partir de ser firmado.

6.02 Daños y Perjuicios a Personal y Bienes

El Contratista indemnizará, defenderá y salvará daños a cualquier persona o propiedad, debido a descuidos o negligencias en relación con el desarrollo de este contrato, como consecuencia de incumplimiento de pagos a los trabajadores, subcontratistas o cualquier persona que le suministre materiales, provisiones y demás bienes para el desarrollo y terminación de dicho contrato, y deberá pagar prontamente todas sus deudas, obligaciones y demandas incurridas en el desarrollo de dicho contrato, y además indemnizará defenderá y salvará de daños al LA MUNICIPALIDAD y a sus empleados contra todos los litigios y causas que pueda entablarle persona o personas que sufriesen heridas o daños debidos a algún acto de



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



negligencia u omisión del Contratista o por el uso del material impropio o defectuoso en la construcción de la obra.

6.03 Prestaciones Sociales

El Contratista será responsable por el pago de Ofertas patronales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y de cualquier otra obligación social. El Contratista será asimismo responsable y deberá pagar todas las prestaciones sociales y contractuales del Código de Trabajo a favor de los trabajadores que ocupe en el proyecto.

6.04 Limpieza

El Contratista deberá mantener en todo tiempo el sitio de la obra libre de acumulación de desperdicios de materiales, escombros o basura, derivada de sus operaciones. A la terminación del trabajo, deberá retirar todo el material de desperdicio y basura del área de la obra de construcción, maquinaria y material sobrante, y deberá limpiar y dejar el trabajo completamente limpio, excepto si se especifica de otra manera.

El Contratista proveerá y mantendrá en favorables condiciones sanitarias, aquellas comodidades para el uso de sus empleados que sean necesarias para cumplir con los requisitos reglamentarios del Ministerio de Salud Pública. El Contratista mantendrá en buen estado de limpieza sus oficinas y el sitio de la obra, y eliminará todos los desperdicios y mantendrá todas las áreas de la obra en estado sanitario presentable durante todo el tiempo que dure la ejecución del trabajo. El Contratista mantendrá durante todo el tiempo que dure el trabajo una oficina donde él o su representante puedan trabajar y recibir las instrucciones del Supervisor.

Si el Contratista no hiciere la limpieza la Municipalidad podrá hacerlo y el costo de la misma será cargado al Contratista.

7.00 Programación, Seguimiento, Información y Evaluación

7.01 Programación

Antes de que sea dada la orden de inicio el Contratista deberá presentar un Programa detallado de todas las actividades del proyecto, estableciendo su duración, formulando el calendario de ejecución e indicando el costo estimado de cada actividad mediante el método de Ruta Crítica..

1. Seguimiento de la Ejecución

El Contratista deberá establecer un sistema de seguimiento constante del desarrollo de la obra contratada, que permita determinar oportunamente los cambios que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto, tanto en la duración como en el



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



costo estimado y así poder tomar las acciones sobre el plazo y el presupuesto aprobado.

2. **Evaluación del Proyecto**

El Contratista deberá participar en las sesiones de evaluación de la obra, que el Supervisor del Proyecto realice periódicamente y acatar todas las recomendaciones que de ellas resulte, a fin de alcanzar el éxito del proyecto en cuanto a duración y a costo estimado.

1. **MATERIALES Y EJECUCIÓN**

8.01 **Materiales y Hechura**

Todos los materiales, suministros y equipos, deberán ser nuevos, de diseño estándar y hechura y calidad de primera clase. Los materiales, suministros y equipos, deberán ser productos fabricados por manufactureros de reconocida experiencia y habilidad en el ramo, y de la calidad, clase y tipo especificado. No se aceptarán sustitutos ni los llamados "o similares", salvo bajo patente y certificado del fabricante.

1. **Patentes**

El Contratista indemnizará, defenderá y salvará de daños a LA MUNICIPALIDAD de cualquier litigio, gasto, reclamo, pena, daño o alegato de infracción de cualquier diseño, invento, material patentado o marca de fábrica o registro de propiedad literaria, en relación con la obra a realizarse bajo el presente contrato, que pudiera surgir durante la ejecución de la obra o después de su terminación.

8.03. **Recepción Definitiva**

LA MUNICIPALIDAD dará al Ejecutor el acta de recepción definitiva a más tardar treinta días (30) después de entregada el acta de recepción provisional. Se entiende que todo lo pendiente a terminar por el Ejecutor en la obra, especificado en el acta de recepción provisional, ha sido ya ejecutado.

9.0 **PLAZO DE ENTREGA Y DEMORA**

9.01 **Extensión del Tiempo**

El **Contratista** expresamente conviene y acuerda, que su compromiso para entregar completa toda la obra de este contrato a LA MUNICIPALIDAD, dentro del término especificado en el Calendario de Entrega, lo ha adquirido tomando en consideración y adelantándose a cualquier dilación e incidente que pueda causar obstáculos en la entrega, ya sea que surjan por dilaciones en la realización de entrega de materiales, equipo, accesorios o contratación de trabajadores, o por causa de tiempo inclemente u otros.



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



Si en todo caso el **Contratista** es obstaculizado o atrasado en la ejecución de la obra debido a negligencias, dilaciones y omisiones de LA MUNICIPALIDAD o por causas imprevistas fuera del control y sin culpa o negligencia del **Contratista** o actos de fuerza mayor como fenómenos de la naturaleza (terremotos, inundaciones, tomados, ciclones y otros fenómenos cataclismos), actos del enemigo público, acciones gubernamentales, incendios, epidemia y abandono de trabajo por los empleados a consecuencia de una huelga general; se podrá prorrogar la fecha de terminación del proyecto, legalizándolo mediante una orden siempre que el Supervisor del Proyecto certifique por escrito que es justo y correcto lo que el **Contratista** reclama, dentro de los diez (10) días laborables siguientes a la fecha en la que se alega ocurrió la causa del atraso y se aumente el plazo de la **Garantía de Cumplimiento**. Dicha extensión cuando sea concedida, será considerada como adendum estableciendo una nueva fecha de terminación de acuerdo con los términos de este documento. Es entendido que el Contratista hará las solicitudes en tiempo u no serán válidas a posteriori.

9.02 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El **Contratista** deberá ejecutar la obra en el plazo convenido y cumplir los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes etapas del proyecto. Si la obra no se ejecutara en el plazo total, LA MUNICIPALIDAD aplicará al Contratista, por cada día de retraso, una multa cuya cuantía será del 0.125% por cada día de atraso por cada millar del costo total de la obra hasta un máximo del 10% del monto contratado, sin perjuicio de la resolución del contrato.

Si la demora se produjere por causas no imputables al **Contratista**, LA MUNICIPALIDAD autorizará la prórroga del plazo por un tiempo igual al del atraso justificado, sin responsabilidad de las partes. El **Contratista** se considerará en mora sin necesidad de previa notificación por parte de LA MUNICIPALIDAD.

10.00 MANTENIMIENTO Y DEFECTOS

10.01 Garantía de Cumplimiento de Contrato

El Contratista deberá otorgar a favor y a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD por medio de un Banco o Compañía de Seguros debidamente autorizada para operar en Honduras una Fianza de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, del quince por ciento (15%) del valor total del mismo.

Esta Garantía bancaria o Fianza se mantendrá en vigencia será de Doscientos Diez días (210) una vez ha sido adjudicado a la empresa ganadora en la firma del contrato, si lo estime conveniente ya que es un proceso de cotización.

10.02 Garantía de Calidad de la Obra

El Contratista presentara una Garantía extendida por un Banco o Compañía de Seguros aceptable por LA MUNICIPALIDAD, de un cinco (5%) del monto del contrato ejecutado, con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de recepción definitiva



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



de la obra, para cubrir defectos en la mano de obra o materiales suministrados por él, como Garantía de que el Contratista efectuará dichas reparaciones

Cuando LA MUNICIPALIDAD acepte la Garantía de Calidad de la Obra, le devolverá la Garantía de Anticipo de Contrato y la Garantía de Cumplimiento al cierre físico y financiero del proyecto.

10.03 Fondos de Retenciones

Se pactará la Garantía Especial de Retenciones del cinco por ciento (5%) de la obra ejecutada con el propósito de asegurar la calidad de la obra construida. El importe de esta retención, se devolverá al Contratista cuando se produzca la recepción definitiva de la obra y haya presentado la Garantía de Calidad de Obra, siempre que no hubiere reclamos pendientes que a juicio de LA MUNICIPALIDAD pudieren tener fundamento..

10.04 Protección y Mantenimiento de la Obra

El Contratista será responsable por la protección y mantenimiento de su trabajo hasta que se emita el acta de recepción definitiva y deberá. Reparar y corregir daños causados a la obra por negligencias de él o de sus empleados u otras causas, de modo que cuando la obra esté completa, sea entregada a la municipalidad en condiciones de primera clase.

10.05 La Municipalidad no renunciará a sus derechos

Ningún acto u omisión del Supervisor del Proyecto será considerado como razón para que el Contratista no cumpla con las obligaciones contractuales, ni será motivo para que La municipalidad renuncie a ninguno de sus derechos para el total y completo cumplimiento por parte del Contratista de todos los términos convenidos y condiciones de este contrato o cualquiera de sus partes.

11.00 IMPUESTOS, ARANCELES Y DERECHOS ADUANALES

1. Cargas Tributarias

LA MUNICIPALIDAD no está exenta del pago del impuesto sobre ventas, ni de cualquier otra tasa o impuesto contemplados en concepto de servicios administrativos aduanales, etc.

Estas cargas tributarias han sido establecidas en el Decreto de la Ley de Ordenamiento Estructural de la Economía, por lo que dichos pagos deben ser efectuados por el Ejecutor y consideradas dentro de los precios ofertados.

12.00 CERTIFICADOS Y PAGOS



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



1. **Anticipo**

LA MUNICIPALIDAD dará al Ejecutor un anticipo 15% del valor del contrato si el contratista lo estime conveniente.

El anticipo se hará efectivo al inicio de los trabajos y después que el Ejecutor haya firmado el Contrato de Construcción y haya presentado a satisfacción de La Municipalidad los siguientes documentos:

- a. Garantía de Anticipo de Contrato. (si el contratista solicita un anticipo al contratante por escrito)
- b. Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c. Los demás que se indiquen en los reglamentos y en los pliegos de condiciones de licitación.

El monto del anticipo deberá ser justificado por el Ejecutor en base a aquellos gastos que se generarán para dar inicio a la construcción de la obra, tales como gastos de movilización y la compra de materiales de uso inmediato. Este anticipo será depositado en una cuenta de un Banco hondureño seleccionado por el Ejecutor y deducido proporcionalmente al monto de las estimaciones del Ejecutor.

En vista que el anticipo deberá ser utilizado únicamente en compras y pagos relacionados con el proyecto, LA MUNICIPALIDAD tendrá el derecho de fiscalizar su utilización y de suspender el pago de las estimaciones mensuales cuando el Ejecutor utilice el anticipo o parte del mismo para otros fines, sin perjuicio de que en caso de utilización del anticipo para fines distintos a los del proyecto, LA MUNICIPALIDAD proceda a exigir su inmediata devolución al Ejecutor.

2. **Desembolsos**

Además del anticipo del quince 15% LA MUNICIPALIDAD efectuara pagos al ejecutor de la siguiente manera:

- a. Con desembolsos conforme las estimaciones mensuales, que se hagan de acuerdo al avance de obra.
- b. De cada desembolso presentado por el ejecutor será deducido proporcionalmente a partir del primero, la cantidad que corresponda, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero no menor del ochenta (80%) el anticipo se encuentre amortizado al 100%
- c. Se pagara el 100% Material que el contratista entregue en la bodega de la comunidad, conforme a los valores presentados en su oferta.

12.03 **Pago Final**

El pago final estará condicionado por deducción de las multas en el caso que correspondan, presentación de la Garantía de Calidad de Obra, entrega de los planos finales de construcción, devolución del Libro de Bitácora, cumplimiento de las cláusulas de Condiciones Especiales, presentación de estimación de precios unitarios, estimación por el contrato original, estimación por el adendum si fuese necesario, considerando que el trabajo adicional forma parte de la estimación. El pago final



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



incluirlá la deducción de las retenciones estipuladas en el numeral 1, y será hecho después de la terminación del trabajo y de la aceptación final por parte de LA MUNICIPALIDAD.

12.04 Pagos Retenidos

LA MUNICIPALIDAD podrá retener o anular debido a evidencia descubierta posteriormente, todo o parte de cualquier certificado de pago hasta el grado que sea necesario para protegerse de pérdidas debido a:

1. Trabajos defectuosos sin remediar.
2. Demandas presentadas o evidencias razonables que indiquen la probable presentación de reclamos.
3. La falta del Contratista en hacer pagos debidamente a Subcontratistas por materiales o mano de obra.
4. Una duda razonable de que el trabajo puede ser terminado con el saldo pendiente del contrato.
5. Daños a otros Contratistas.

13.00 ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Solamente se extenderá el Acta de Recepción Definitiva al Contratista, cuando éste haya presentado una vez lo estime conveniente acompañada de la documentación obligatoria exigida por LA MUNICIPALIDAD.

El certificado de Recepción Definitiva extendido por el Ministro de LA MUNICIPALIDAD después de quince (30) días de presentada la recepción provisional y recibida de conformidad, quedando hasta Entonces el Contratista liberado de toda responsabilidad y con pleno derecho de reclamar todos los valores que puso en depósito para garantizar el cumplimiento y anticipo del contrato.

14.00 RECURSOS Y FACULTADES

1. Terminación de Contrato

Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato si para ello existiesen los siguientes motivos:

- a. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- b. La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de la misma por un plazo superior a ciento veinte (120) días.
- c. La muerte del Contratista individual, si no pudiere concluir la obra sus sucesores.
- d. La disolución de la Sociedad Mercantil.



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



- e. La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Contratista, o su comprobada incapacidad financiera.
- f. Por mutuo acuerdo de las partes.
- g. Los motivos de interés público sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución.
- h. Las demás que establezcan expresamente este contrato y la Ley de Contratación del Estado.

15.00 Resolución por Causas Imputables al Contratista

Si el Contratista por causas que le fueran imputables, incurriere en atrasos en los plazos parciales en forma tal que se determine justificadamente que no podrá ejecutar la obra en el plazo total pactado, LA MUNICIPALIDAD tomará las medidas correctivas que fueren necesarias, incluyendo la resolución *del* contrato con ejecución de la Garantía de Cumplimiento y Anticipo.

El acuerdo de rescisión del contrato, se notificará al Contratista por medio de su representante legal. En todo caso, quedan a salvo los derechos, acciones y recursos que tiene el Contratista.

Una vez firme la rescisión del contrato, se procede a la liquidación del proyecto y si producto de la misma hubiere un remanente a favor del Contratista, este le será devuelto.

15.01 Rescisión o Resolución de Contrato según la aplicación del Artículo 36 del Decreto Legislativo No. 16-2010 (Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República).

“En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Sector Público, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia”.

16.00 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1. Practica Corrupta

Significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o la ejecución del contrato.



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



16.02 Práctica Fraudulenta

Significa Una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del prestatario: la expresión comprende las prácticas colusorias entre los consultores (con anterioridad o posterioridad a la presentación de ofertas) con el fin de establecer precio a niveles artificiales y no competitivos y privar al prestatario de las ventajas de la competencia libre y abierta.

LA MUNICIPALIDAD rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el consultor seleccionado para dicha adjudicación ha participado en actividades corruptas o fraudulentas para competir por el contrato de que se trate.



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



III.- CONDICIONES ESPECIALES



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



1.0 PARTICIPANTES

Para participar en esta modalidad de contratación, debe estar inscrito y habilitado en el Banco de Ejecutores de LA MUNICIPALIDAD e inscrito y solvente en el Colegio respectivo (colegio de Ingenieros Civiles, Colegio de Ingenieros Mecánicos, Químicos y Electricistas de Honduras CIMEQHo en el Colegio de Arquitectos) en la categoría de Contratista Individual, Empresa Constructora, o ser contratista Maestro de Obra debidamente inscrito y habilitado en el Banco de Contratistas de LA MUNICIPALIDAD.

2.0 TIEMPO DE INICIO

El Licitante iniciará los trabajos dentro de los Tres (03) calendario después de la fecha de la orden de inicio.

3.0 DOCUMENTOS A PRESENTAR ANTES DEL INICIO DE LA OBRA

Antes de que se autorice el inicio de las obras y a la firma del contrato, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- a. Garantía de Anticipo de Contrato“
- b. Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c. Los demás que se indiquen en los pliegos de condiciones de Cotización o Licitación.

4.0 PLANOS DE CONTRATO

Los planos de contrato incluyen los planos de diseño y los complementarios que puedan ser agregados por el Supervisor del Proyecto como apéndice. Los planos comprendidos en este contrato son los siguientes:

1. Planos de Diseño.
2. Planos Complementarios.

1. SITIO PARA EL PLANTEL DEL CONTRATISTA Y ACCESORIOS

LA MUNICIPALIDAD no tiene facilidades para el almacenamiento de los materiales del Contratista, por ello, éste por su cuenta y riesgo, deberá localizar cobertizos de almacenamiento y accesos cuando así se requieran, así como facilidades sanitarias en la localización aprobada por el supervisor de Proyecto. Los costos resultantes de dicha localización serán por cuenta del Contratista.

6.0 EJECUCIÓN

La obra se ejecutará con apego estricto al contrato, sus anexos y a los planos e instrucciones por escrito, que fueren impartidos al Contratista por el Supervisor de Proyecto.

Durante la ejecución de la obra y hasta que expire el período de Garantía de la misma, el Contratista será responsable de las faltas que le fueren imputables, salvo caso fortuito o



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



fuerza mayor debidamente calificados. Será también responsable por los daños y perjuicios que eventualmente cauce a terceros.

7.0 PLAZO DE EJECUCIÓN

El Contratista deberá ejecutar la obra en el plazo convenido, de **(120) sientos veinte** días calendario. También deberá cumplir los plazos parciales que se hubieren previsto para las diferentes etapas del proyecto. Si el Contratista por causas que le fueren imputables incurriere en atrasos, LA MUNICIPALIDAD tomará las medidas correctivas que fueren necesarias incluyendo la resolución del contrato, con ejecución de la Garantía de Cumplimiento cuando así procediere. LA MUNICIPALIDAD aplicará al Contratista por cada día de atraso una multa cuya cuantía estará de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9.02 de las Condiciones Generales, sin perjuicio de la resolución del contrato.

8.0 ATRASO Y PRÓRROGAS

Si el Contratista tiene un atraso en cualquier momento en el progreso del trabajo, por cualquier acto de negligencia de LA MUNICIPALIDAD, del Supervisor, o de cualquier empleado de ellos, de cualquier Contratista separado contratado por LA MUNICIPALIDAD, o debido a cambios ordenados en el trabajo, o a conflictos laborales, incendios, demora fuera de lo común en el transporte, contratiempos inevitables, o cualquier causa ajena a su voluntad, por atraso autorizado por LA MUNICIPALIDAD pendiente de dilucidarse, por cualquier causa que el Supervisor determine que pueda justificar el atraso, se prorrogará el plazo de contrato mediante Documento de Ampliación de plazo autorizado, por el tiempo razonable que determine el Supervisor. Si el plazo total se amplía por más de dos meses, el Contratista deberá ampliar por su cuenta la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo.

Todas las solicitudes de prórroga, deberán hacerse por escrito a través del Supervisor a más tardar tres (3) días después de que el atraso tenga lugar; de otra manera el Contratista perderá todo derecho a reclamo. En el caso de una causa continua de demora, solamente se necesitará una solicitud.

1. PRIORIDADES DEL TRABAJO

LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de establecer en forma razonable, tanto para el mismo como para el Contratista, la secuencia o prioridad del trabajo de construcción en los diferentes capítulos contemplados en el presente contrato, y el Contratista deberá dar prioridad a los requerimientos específicos de LA MUNICIPALIDAD girados a través del Supervisor.

10.0 LIMITACIONES DEL TRABAJO



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



La Municipalidad proveerá derechos de vía o servidumbre para el trabajo especificado bajo este contrato dentro de los límites del mismo, los cuales están anotados o indicados en los planos. El Contratista no entrará ni ocupará con personal, herramientas o materiales, ninguna propiedad privada fuera del derecho de vía sin el consentimiento del propietario.

Se entiende que el derecho de vía aquí referido significa solamente el permiso de usar o pasar a través de propiedades públicas o privadas en las cuales el Contratista va a llevar a efecto el trabajo.

Otros Contratistas y/o empleados de La Municipalidad y/o la Municipalidad o de los servicios públicos, podrán tener la necesidad de entrar al sitio de trabajo para lo cual el Contratista deberá extender la cooperación razonable necesaria al personal autorizado de dichas empresas, para que puedan llevar a cabo el trabajo necesario.

11.0 DÍAS Y HORAS LABORABLES

A menos que sea especialmente permitido, no se podrá efectuar ningún trabajo en el proyecto sobre lo estipulado en el contrato entre las 6:00 p.m. y las 7:00 a.m., hora oficial predominante, ni en sábados por la tarde, ni en domingos y días feriados. Cualesquier gasto y/o daños, que resulten como consecuencia de las operaciones del Contratista fuera de las horas y/o días especificados, a menos que haya sido especialmente autorizado, correrá por cuenta del Contratista.

Si se hace absolutamente necesario realizar trabajos fuera de los límites del tiempo estipulado, anteriormente se deberá informar al Supervisor con suficiente anticipación antes del comienzo de la ejecución de tales trabajos. El Contratista deberá obtener todos los permisos necesarios para trabajar fuera de los límites de tiempo especificado.

12.0 TRABAJO EN MAL ESTADO

No se deberá hacer ningún trabajo bajo condiciones de tiempo lluvioso o inclemente, a menos que el mismo puede efectuarse satisfactoriamente, y en una forma tal, que pueda garantizarse que todo el trabajo de construcción a hacerse bajo tales condiciones de tiempo será de óptima calidad.

13.0 CONDICIONES DEL SITIO

Se ha incluido en los documentos de contratos, información acerca de las condiciones del sitio de trabajo como una ayuda para el Contratista.

El Contratista deberá entender que LA MUNICIPALIDAD no garantiza completamente las condiciones de los sitios de trabajo.

14.0 TRABAJOS EN PROPIEDAD PRIVADA



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



Además de los requerimientos contemplados en este documento, el Contratista deberá notificar a cada propietario su intención de efectuar trabajos en su propiedad, por lo menos con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

1. FOTOGRAFÍAS DE CONSTRUCCIÓN

El Contratista deberá suministrar al Supervisor del Proyecto fotografías mensuales del progreso, tomadas en las ubicaciones indicadas por el Supervisor, previo desembolso de las estimaciones. Cada mes serán suministradas doce (12) copias de 0.15 m x 0.10 m de cada fotografía. Los negativos serán propiedad del Contratista, pero estarán a disposición del Supervisor del Proyecto para copias adicionales, si se requieren.

15.0 CONCEPTOS SUMISTRADOS POR EL CONTRATISTA

El Contratista deberá suministrar todos los materiales de construcción, tuberías y accesorios, equipo, transporte, mano de obra o servicios en relación con este contrato.

16.0 POSESIÓN DESPUÉS DE LA PRUEBA

Si LA MUNICIPALIDAD de acuerdo a las necesidades, desea hacer uso de uno o todos los componentes de la obra una vez terminados, podrá hacerlo sin que esto implique la aceptación final de los mismos, por consiguiente, el Contratista continuará siendo responsable del mantenimiento de la obra ya sea usadas por LA MUNICIPALIDAD o no, hasta que la inspección final sea llevada a cabo y la obra sea aceptada mediante una acta de recepción final debidamente firmada.

17.0 PRUEBAS DE LABORATORIO

Todas las pruebas de laboratorio necesarias para el cumplimiento de requerimientos específicos o para determinar la calidad de materiales o del trabajo ejecutado, se harán en el laboratorio que el Supervisor del Proyecto indique y su costo correrá por cuenta del Contratista.

20.0 USO DE EXPLOSIVOS

El Contratista deberá exponer todas las superficies de los materiales a excavar cuya densidad sea tal que requieran el uso de explosivos, para lo cual deberá emplear personas expertas, en almacenar y manejar la dinamita y detonadores, además notificará al Supervisor, para que investigue y obtenga las dimensiones de las superficies.

De acuerdo a las normas gubernamentales deberá proteger las detonaciones y tomar precauciones adecuadas con respecto a las personas y propiedades, en adición a obtener los permisos necesarios.



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



21.0 USO DE MANO DE OBRA

Es entendido tal como fue establecido en las instrucciones a los licitantes, que el Contratista, deberá hacer uso de mano de obra en forma intensiva, y que además, deberá contratar el personal que trabajará en la construcción de la obra, en lo que sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto y que estarán siendo beneficiadas por el mismo. En el supuesto de no cumplir con lo anterior por circunstancias muy calificadas, deberá justificarlo previamente ante LA MUNICIPALIDAD.



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



IV.- FORMATOS



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



GARANTIA BANCARIA O FIANZA No. _____

(Garantía de Anticipo)

Banco /Aseguradora _____, por la presente y a petición de _____ (nombre del Contratista) garantiza a la Municipalidad de _____, Departamento Comayagua que el **anticipo** otorgado para la ejecución del Proyecto _____, con código _____, ubicado en el municipio de _____, departamento de _____ por la cantidad de _____ () será invertido en el mismo.

Esta Garantía tendrá con un período de vigencia de (1) año a partir de la fecha _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____.

La presente Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Municipalidad de _____, Departamento La Paz, acompañado de un Certificado de Incumplimiento.

Lugar y Fecha _____

Firmas y Sellos Autorizadas por el Banco /Aseguradora



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



**GARANTIA BANCARIA O FIANZA No. _____
(Garantía de Cumplimiento)**

Banco /Aseguradora _____, por la presente y a petición de _____ (nombre del Contratista) garantiza a la Municipalidad de _____, Departamento La Comayagua el **fiel cumplimiento** del contrato firmado para ejecución del Proyecto _____, con código _____, ubicado en el municipio de _____, departamento de _____ por la cantidad de _____ () equivalente al 15% del monto contratado.

Esta Garantía tendrá vigencia de (1) año contado a partir del ____ de ____ de ____ al ____ de ____ de ____.

La presente Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Municipalidad de _____, Departamento La Paz, acompañado de un Certificado de Incumplimiento.

Lugar y Fecha _____

Firmas y Sellos Autorizadas por el Banco /Aseguradora



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



FORMA DE GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA

MONTO: _____

FIADO: _____

FIADOR: _____

BENEFICIARIO: **MUNICIPALIDAD DE** _____

[El Fiador] garantiza hasta por un monto de _____

Lempiras con ___ /100 (L. _____).

COBERTURA: Por la presente Garantía el Fiador garantiza al Beneficiario la Buena Calidad de la Obra Ejecutada por parte del Fiador.

CONDICION ESPECIAL: El Beneficiario se compromete a notificar al Fiador en forma inmediata cualquier daño y/o desperfecto imputable al EJECUTOR y que pueda ocurrir dentro del plazo de 12 meses contado este a partir del inicio de la vigencia de la presente Garantía ; de lo contrario el Fiador quedará relevado de toda responsabilidad ulterior.

VIGENCIA: la presente Garantía es válida a partir de la fecha con vigencia de un (1) año.

Esta Garantía será ejecutada al simple requerimiento de la municipalidad _____, departamento de La Paz, acompañada de Certificado de Incumplimiento.

Lugar y Fecha: _____

FIRMA DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL FIADOR



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°:

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para

Garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la

Licitación _____ para la Ejecución del Proyecto:

“ _____ ” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, Incondicionales, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse Cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o será húsar a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



DECLARACION DE EL LICITANTE

El suscrito como Licitante declara y asegura:

- 1) Que ha examinado cuidadosamente los documentos de Licitación y que está de acuerdo en todo lo relativo a la naturaleza y **Condiciones Generales de la construcción y las características**
- 2) Que la única persona o personal interesado en esta oferta como principales, está o están nombradas en ella y que nadie distinto de los que aquí aparecen ya sean personas, compañías o empleados de los organismos que participan en la ejecución, como financistas o supervisores tienen esta oferta independientemente y sin conexión con otro u otros grupos participantes en la Licitación, y que en todo aspecto la oferta es honrada y de buena fe, sin coacción ni intento de defraudar.
- 3) En caso de ser aceptada esta oferta por la MUNICIPALIDAD, si el suscrito oferente incurriera en incumplimiento de su parte en celebrar el contrato dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la fecha de la **Carta de Adjudicación**, por no presentar las respectivas **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, tal como se especifica en el numeral 10.01 de **las INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**, el suscrito reconoce que habrá abandonado la adjudicación del Contrato y la MUNICIPALIDAD podrá inhabilitarlo del Banco de contratistas mediante Resolución motivada.

Lugar y Fecha: _____

FIRMA DEL LICITANTE



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



FORMA DE OFERTA ECONOMICA

Estimado Señor:

De conformidad a las instrucciones a los proponentes de la Licitación para el proyecto **“PROYECTO DE PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO, II ETAPA“**, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ, el suscrito ofrece realizar lo LICITADO de acuerdo a las **Condiciones Generales y Especiales**, establecidas para el proyecto, así como a las **Especificaciones Técnicas** correspondientes, y **Cuadro de Precios Unitarios** y acepta que de resultar su oferta, la más conveniente a los intereses de la MUNICIPALIDAD, según recomendaciones de la **Comisión Evaluadora**, firmará a satisfacción de la MUNICIPALIDAD, el contrato respectivo rindiendo las Fianza o Garantías correspondientes (Cumplimiento de Contrato) dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de entrega de la constancia de solicitud de Garantías. El suscrito acepta, en caso de que se adjudique el contrato, entregar la obra el día _____ de _____ de _____.

También el suscrito **Certifica** que además de la presente **Forma de Oferta Económica**, recibió la siguiente documentación:

1. Carta de Invitación
2. Instrucciones a Los Cotizantes o Licitantes
3. Forma de Oferta
4. Forma de Garantía de Anticipo de Contrato
5. Forma de Garantía de Cumplimiento de Contrato
6. Forma de Garantía de Calidad de la Obra
7. Forma de garantía de sostenimiento de oferta
8. Condiciones Generales de Contrato
9. Condiciones Especiales de Contrato
10. Desglose de Oferta
11. Adendum, si los hubiese.



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



AUTORIZACION

Por este medio Autorizo a la Municipalidad de CANE, DEPARTAMENTO, LA PAZ

Para que puedan solicitar información y/o referencias acerca de mi persona en condición de oferente para la presentación de oferta del proyecto: **“PROYECTO DE PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO, II ETAPA“, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ**

Código: _____ ubicado en: _____

Extendida en el municipio de _____ La Paz a los ____ días del mes de ____ de
2016.

Firma Del Oferente_____

Nombre Del Oferente_____



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



FORMATO DE DECLARACION JURADA

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN GENERAL Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Yo, _____, hondureño, casado y residente en _____, departamento de _____, con identidad número _____, en mi condición de Representante oferente y con facultades suficientes, por la presente declaro que:

PRIMERO: He leído y entendido en su totalidad el Documento Base de la presente Oferta **“PROYECTO DE PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO, II ETAPA”, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ**

. Financiado con **FONDOS MUNICIPALES**, que incluye formularios, certificaciones y otros adjuntos a este Documento. Toda información proporcionada en los formularios para la licitación, es exacta y veraz.

SEGUNDO: Por este medio autorizo y solicito a cualquier funcionario público, compañía de seguros, banco depositario, fabricante de materiales y equipos, clientes anteriores y a cualquier persona, empresa o sociedad mercantil, que suministre cualquier infamación pertinente que sea requerida por el Organismo Ejecutor que se consideré necesaria para verificar la información y declaraciones proporcionadas por el suscrito o relativas a competencia y reputación.

TERCERO: De resultar seleccionado nos comprometemos a someternos a los Términos Operativos de LA MUNICIPALIDAD, las Leyes y Reglamentos y Tribunales de la República de Honduras, en todo lo que se refiere a los trámites y ejecución del Contrato.

CUARTO: Que la documentación legal sobre constancias presentadas en fotocopias es copia fiel y concuerda con la original.

QUINTO: el Oferente declara no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de esta Ley.

SEXTO: Manifiesto que todo lo anteriormente dicho es cierto y en señal de lo cual, firmo la presente Carta de Compromiso, en el municipio de san Antonio del norte, Departamento de La Paz, a los 25 días del mes de enero Del año dos mil diez y seis.

Firma del Oferente

Nombre del Oferente



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



CARTA DE INVITACION

Cane, La Paz, 04 de Enero del 2019

Empresa:
Su Oficina.

La Municipalidad de Cane, La Paz, con fondos Municipales se propone utilizar parte de estos para efectuar pagos elegibles para el **“PROYECTO DE PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO, II ETAPA“, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ**

La Municipalidad de Cane, La Paz, como Organismo Ejecutor de este Proyecto, invita a Usted a presentar ofertas en sobre sellado para la Licitación Privada LPR-CANE-01-2019, que comprende **“PROYECTO DE PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO II ETAPA“, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ.**

Los Documentos de la presente licitación se entregarán en la municipalidad en el periodo comprendido del Lunes 04 de Enero al 07 de Enero del 2019, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en oficina de DESARROLLO COMUNITARIO/ PROYECTOS.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en el Salón Municipal de Cane, La Paz el miércoles 13 de enero del año 2019, a las **10:00 a.m.**

Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los Oferentes que deseen asistir.

La visita de campo se hará el día 08 de Enero del presente año a las 8:30am, como punto de reunión alcaldía municipal de Cane.

Atentamente,

**FRANCISCO BUSTILLO GONZALES
ALCALDE MUNICIPAL**



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



V.- ESPECIFICACIONES TÉCNICA



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



V.- DESGLOSE DE ACTIVIDADES.



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



A continuación se describen las Actividades requeridos por La Municipalidad.

NO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Trazado y marcado	ML	357.22		
2	Corte de material con tractor D6	M3	572.16		
3	Acarreo material desperdicio con volqueta	M3	743.80		
4	Escarificación, conformación y compactación	M2	1907.21		
5	Suministro y colocación de sub-base(afinado)	M3	286.08		
6	Pavimento concreto ciclópeo e=15 cm	M2	1907.21		
7	Bordillo de concreto 15x15 cm	ML	714.44		
8	Corte de concreto	ML	638.04		
9	Pintura para bordillo	ML	714.44		
10	Cono de reducción	Unidad	4		
11	Tapadera y casquete para pozo	Unidad	4		
12	Limpieza de calles(incluye acarreo de desperdicio)	ML	1907.21		
Total					

Municipalidad de Cane, firmo la presente a los _____ del mes de Febrero del año 2019

FIRMA Y SELLO



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**





MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



CANE, LA PAZ CARTA DE INVITACION

Cane, La Paz, 04 de Febrero del 2019

Empresa: Constructora INGENIUM S. DE R.L.
Su Oficina.

La Municipalidad de Cane, La Paz, con fondos Municipales se propone utilizar parte de estos para efectuar pagos elegibles para el "PROYECTO DE PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO, II ETAPA", MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ

La Municipalidad de Cane, La Paz, como Organismo Ejecutor de este Proyecto, invita a Usted a presentar ofertas en sobre sellado para la Licitación Privada LPR-CANE-01-2019, que comprende "PROYECTO DE PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO II ETAPA", MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ.

Los Documentos de la presente licitación se entregarán en la municipalidad en el periodo comprendido del Lunes 04 de Febrero al 07 de Febrero del 2019, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en oficina de DESARROLLO COMUNITARIO/ PROYECTOS.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en el Salón Municipal de Cane, La Paz el miércoles 13 de Febrero del año 2019, a las **10:00 a.m.**

Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los Oferentes que deseen asistir.

La visita de campo se hará el día 08 de Febrero del presente año a las 8:30am, como punto de reunión alcaldía municipal de Cane.

Atentamente,



Francisco Bustillo Gonzales
FRANCISCO BUSTILLO GONZALES
ALCALDE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



CANE, LA PAZ

CARTA DE INVITACION

Cane, La Paz, 04 de Febrero del 2019

Empresa: Constructora SINPAD S. DE R. L.
Su Oficina.

La Municipalidad de Cane, La Paz, con fondos Municipales se propone utilizar parte de estos para efectuar pagos elegibles para el **"PROYECTO DE PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO, II ETAPA"**, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ

La Municipalidad de Cane, La Paz, como Organismo Ejecutor de este Proyecto, invita a Usted a presentar ofertas en sobre sellado para la Licitación Privada LPR-CANE-01-2019, que comprende **"PROYECTO DE PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO II ETAPA"**, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ.

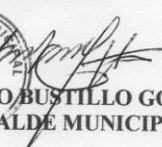
Los Documentos de la presente licitación se entregarán en la municipalidad en el periodo comprendido del Lunes 04 de Febrero al 07 de Febrero del 2019, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en oficina de DESARROLLO COMUNITARIO/ PROYECTOS.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en el Salón Municipal de Cane, La Paz el miércoles 13 de Febrero del año 2019, a las **10:00 a.m.**

Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los Oferentes que deseen asistir.

La visita de campo se hará el día 08 de Febrero del presente año a las 8:30am, como punto de reunión alcaldía municipal de Cane.

Atentamente,


FRANCISCO BUSTILLO GONZALES
ALCALDE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



CANE, LA PAZ

CARTA DE INVITACION

Cane, La Paz, 04 de Febrero del 2019

Empresa: CONSTRUCTORA RIVERA S DE R. L.
Su Oficina.

La Municipalidad de Cane, La Paz, con fondos Municipales se propone utilizar parte de estos para efectuar pagos elegibles para el **"PROYECTO DE PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO, II ETAPA", MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ**

La Municipalidad de Cane, La Paz, como Organismo Ejecutor de este Proyecto, invita a Usted a presentar ofertas en sobre sellado para la Licitación Privada LPR-CANE-01-2019, que comprende **"PROYECTO DE PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO II ETAPA", MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ.**

Los Documentos de la presente licitación se entregarán en la municipalidad en el periodo comprendido del Lunes 04 de Febrero al 07 de Febrero del 2019, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en oficina de DESARROLLO COMUNITARIO/ PROYECTOS.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en el Salón Municipal de Cane, La Paz el miércoles 13 de Febrero del año 2019, a las **10:00 a.m.**

Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los Oferentes que deseen asistir.

La visita de campo se hará el día 08 de Febrero del presente año a las 8:30am, como punto de reunión alcaldía municipal de Cane.

Atentamente,



FRANCISCO BUSTILLO GONZALES
ALCALDE MUNICIPAL






**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA
COTIZACION LPR-CANE-01-2019**

**"PROYECTO: "PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL
MIRADOR CRISTO DEL CERRITO, II ETAPA MUNICIPIO DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ"**

Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Cane, siendo las 10:00 a.m., el día 13 de Febrero de 2019, con la presencia de las siguientes personas:

- | | |
|---|------------------------------|
| 1. Lorin Anel Orellana Lizardo | Vice- Alcalde Municipal |
| 2. Luis Fernando Martínez | Coordinador DC/P Municipal |
| 3. Reyna Suyapa Iscoa | Administradora Municipal |
| 4. Aryeri Alejandra Manzanares | Comisionada Municipal |
| 5. Eva Melissa Turcios | Comisión de transparencia |
| 6. Diego Jose Maldonado | Auditor Interno "Observador" |
| 7. CONSTRUCTORA RIVERA S. de R.L | Oferente |
| 8. CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L | Oferente |
| 9. CONSTRUCTORA SINPAD S. DE R.L. | Oferente |

Con el fin de proceder a la Recepción y Apertura de las Ofertas, Proyecto que será financiado por fondos procedentes de los intereses que genero el manejo de fondos de proyectos financiado por La municipalidad de Cane, departamento de La Paz.

Una vez aceptadas las ofertas, se procedió a la Apertura de las mismas siendo los resultados por oferente los siguientes:



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



RESULTADOS POR OFERENTE

N°	OFERTANTES	MONTO OFERTADO LPS.	FIRMA DEL REPRESENTANTE
1	CONSTRUCTORA RIVERA S. de R.L	LPS. 1,997,670,,15	
2	CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L	LPS. 1,992,303.31	
3	CONSTRUCTORA SINPAD S. DE R.L.	LPS. 2,201,239.42	

*******OBSERVACIONES:*******

En fe de todo lo anterior, habiendo leído la presente Acta y encontrándose de conformidad firmamos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Cane, Departamento de la Paz, a los Trece días del mes de Febrero del año dos mil diez y nueve.

Luis Fernando Martínez
VICE-ALCALDE MUNICIPAL

Reyna Suyapa Iscoa
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Lofin Anel Orellana
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ



Ayleri Alejandra Manzanares.
Ayleri Alejandra Manzanares
COMISIONADA MUNICIPAL

Eva Melissa Turcios R.
Eva Melissa Turcios
Comisión de transparencia



Diego Jose Mallonado
Diego Jose Mallonado
Auditor Interno "Observador"



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



**CANE, LA PAZ
MEMORANDUM**

PARA: FRANCISCO BUSTILLO GONZALES
ALCALDE MUNICIPAL/CORPORACIÓN MUNICIPAL

DE: COMISION EVALUADORA:

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| 1. Lorin Anel Orellana | Secretaria municipal Municipal |
| 2. Luis Fernando Martínez | Coordinador DC/P Municipal |
| 3. Reyna Suyapa Iscoa | Administradora Municipal |
| 4. Aryeri Alejandra Manzanares | Comisionada Municipal |
| 5. Eva Melissa Turcios | Comición de transparencia |
| 6. Diego Jose Maldonado | Auditor Interno "Observador" |

ASUNTO: REMISIÓN DE ACTA DE RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN

FECHA: 14 DE FEBRERO DEL 2019

Por medio del presente remitimos para su consideración y visto bueno el Acta de recomendación de la comisión evaluadora de la COTIZACION No. LPR-CANE-01-2019, para el proyecto de "PROYECTO DE PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO" II ETAPA MUNICIPALIDAD DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.", adquisición financiada con Fondos Municipales, Proyecto que según esta recomendación será Adjudicado a la empresa CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L por un monto de "POR EL MONTO EVALUADO DE UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO LEMPIRAS EXACTOS CON 14/100. (Lps. 1, 992,291.14).

Atentamente,



Vol. Bo.



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



CANE, LA PAZ

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LPR-CANE-01-2019

"PROYECTO DE PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO, II ETAPA MUNICIPALIDAD DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ". En el Municipio de CANE a los 13 días del mes de Febrero del año 2019, reunidos en el salón de Sesiones de la Municipalidad de Cane, los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada, integrada por: **Lorin Anel Orellana**, Secretaria Municipal, **Reyna Suyapa Iscoa**, administradora municipal, Luis Fernando Martínez, coordinador DC/P, Aryeri Alejandra Manzanares, comisionada municipal, Eva Melissa Turcios, Comisión de Transparencia para la evaluación de las ofertas de la **LPR-CANE-01-2019**, "PROYECTO DE PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO". II ETAPA MUNICIPALIDAD DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Se invitó formalmente a los ofertantes elegibles mediante Nota de Invitación a presentación de ofertas a los siguientes oferentes:

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE
1	CONSTRUCTORA SIMPAD S DE R.L.
2	CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.
3	CONSTRUCTORA RIVERA S. DE R. L.

El acto de recepción y apertura se realizó el 13 de Febrero del 2019 a las 10:00 a.m., presentando ofertas los siguientes oferentes:

No	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS	MONTO EVALUADO EN LEMPIRAS
1	CONSTRUCTORA SIMPAD S DE R.L.	LPS. 2,201,239.42	LPS. 2,201,239.42
2	CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.	LPS. 1,992,291.14	LPS. 1,992,291.14
3	CONSTRUCTORA RIVERA S. DE R. L.	LPS. 1,997,670,,15	LPS. 1,997,670,,15

De acuerdo a los dispuestos en el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitara la



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



CANE, LA PAZ

subsanación de los defectos insustanciales. "Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten al principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de cotización el contratista podrá corregir el error en un plazo no mayor de 5 días después de entregada la nota de subsanación.

En el Análisis Técnico Financiero se evaluaron las ofertas de acuerdo a los factores que se indican a continuación:

- a) Propuesta económica
- b) Experiencias laborables

CONCLUSIONES:

La oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L., cumple con los criterios de elegibilidad, experiencia, y capacidad de ejecución, por lo tanto su oferta fue aceptada y evaluada por esta comisión.

El presente dictamen se somete a consideración de la corporación municipal para su análisis y aprobación.

RECOMENDACIONES:

Después de revisadas y analizadas la oferta económicas que se presentaron para este proceso y en el marco de la aplicación de Licitación privada, el contratante adjudicará al oferente cuya oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el contratante haya determinado que dicho oferente, cumpla con lo establecido en las bases de licitación.

Adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L., para la realización del proyecto: "PROYECTO DE PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO II ETAPA MUNICIPALIDAD DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ "POR EL MONTO EVALUADO DE UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO LEMPIRAS EXACTOS CON 14/100. (Lps. 1, 992,291.14).

En caso que no se pudiera formalizar la contratación con la CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L que ocupa el primer lugar se recomienda adjudicar el Proyecto a la empresa. **CONSTRUCTORA RIVERA S. de R.L** oferente que ocupa el segundo Lugar, con un monto evaluado de: **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS CON 15/100(LPS. 1, 997, 670 .15)**

En caso que no se pudiera formalizar la contratación con la empresa **CONSTRUCTORA RIVERA S. de R.L** que ocupa el segundo Lugar, **no** se recomienda adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA SINPAD S. DE R.L.** oferente que ocupa el tercer Lugar, con un monto



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



CANE, LA PAZ

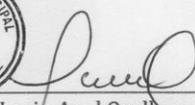
evaluado de: **DOS MILLONES DOSIENTOS UN MIL DOSIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS CON 42/100(LPS. 2, 201,239.42)**

Forman parte del presente dictamen:

- a) Copia de la Invitación
- b) Acta de apertura de ofertas
- c) Garantía de mantenimiento de oferta

Finalmente se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas y financieras, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la Comisión nominada al efecto.

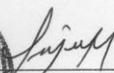



Lorin Anel Orellana
SECRETARIA MUNICIPAL

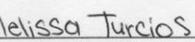



Reyna Suyapa Isco
ADMINISTRADORA MUNICIPAL




Luis Gerardo Martínez
COORDINADOR DC/P


Aryeri Alejandro Manzanares
Aryeri Alejandro Manzanares
COMISIONADO MUNICIPAL


Eva Melissa Turcios
Eva Melissa Turcios
Comisión de transparencia


Diego José Mallonado
AUDITOR INTERNO



ALCALDIA MUNICIPAL
CANE LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



MUNICIPALIDAD DE CANE
PROYECTO: "PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO, II
ETAPA MUNICIPALIDAD DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ."
UBICACION: BARRIO SAN FRANCISCO, CANE, LA PAZ
FECHA DE ACTUALIZACION: 14/02/19
PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES.

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO BASE			CONTRACTORA INGENIUM S. DE R.L.			CONTRACTORA RIVERA S. de R.L.			CONTRACTORA SINPAD S. DE R.L.		
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL	
BALASTADO DE CALLES													
1	Trazado y Marcado	ML	354.8	31.39	11,137.17	29.72	10544.66	30.37	10,775.19	45.26	16,058.25		
2	corte de material con tractor D-5	M3	572.16	110.40	63,166.46	115	65798.40	117.53	67,245.96	120.00	68,659.20		
3	acarreo de material desperdicio	M3	743.800	120.750	89,813.85	87.4	65008.12	89.32	66,438.30	166.9	124,140.22		
4	escarificación, conformación y compactación	M2	1,907.21	29.90	57,025.58	26.62	50769.93	27.21	51,891.74	25.80	49,206.02		
5	Sum y colocación de material selecto	M3	286.08	529.80	151,565.18	528.32	151,141.79	539.94	154,468.15	743.60	212,790.20		
6	concreto ciclopeo E=15cms pavimentos	M2	1907.21	661.50	1,261,619.42	731.89	1,395,867.93	748	1,426,585.79	757.71	1,445,112.09		
7	bordeado de concreto de 15x15 cm	ML	679.4	220.27	149,651.44	286.67	194,763.60	231.16	157,048.75	316.28	214,880.63		
8	cono de reducción	UNIDAD	4	4,333.92	17,335.68	3447.87	13791.48	4052.28	16,209.13	3719.65	14,878.60		
9	tapadera y casquetes de pozo	UNIDAD	4	1,183.01	4,732.04	1150	4600.00	1175.3	4,701.20	1000	4,000.00		
10	llimpieza de calles incluye (acarreo hasta 20 metros)	M2	1907.21	4.60	8,773.17	2.53	4825.24	2.59	4,931.40	3.08	5,874.21		
11	transporte de maquinaria (low-boy)	VIAJE	1	12,650.00	12,650.00	10000	10000.00	11753	11,753.00	22500	22,500.00		
12	Imprevistos	GLB	1	17,250.00	17,250.00	10000	10000.00	11753	11,753.00	10000	10,000.00		
13	Caja de registro de 70x70x70 cm	UND	4	4,025.00	16,100.00	3795	15180.00	3467.14	13,868.54	3300	13,200.00		
TOTAL					1860,819.99		1992,291.14		1997,670.15		2201,239.42		
TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO					1860,819.99		1992,291.14		1997,670.15		2201,239.42		

COSTO DIRECTO SIN APOORTE COMUNITARIO	1860,819.99
APORTE COMUNITARIO	0.00
SUBTOTAL -1	1860,819.99
10% DE UTILIDAD PROYECTADA INCLUYE ADMINISTRACION	0.00
PRESUPUESTO BASE	1860,819.99



MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ



MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ
 PROYECTO DE "PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO, II ETAPA
 MUNICIPALIDAD DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ."
 UBICACION: CASCO URBANO DEL MUNICIPIO
 código LPR-CANE-01-2019

ANALISIS DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Nº PARTICIPANTE	OBSERVACION	MONTOS EN LEMPIRAS		ERROR EN LEMPIRAS	ERROR EN PORCENTAJE	DIFERENCIA CON EL PRESUPUESTO BASE EN LPS.	RELACION DE LA OFERTA CON EL PRESUPUESTO O BASE (%)
		OFERTADO	EVALUADO				
1 CONTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L		1992,291.14	1992,291.14	-	0.00%	131,471.15	7.07%
2 CONTRUCTORA RIVERA S. de R.L		1997,670.15	1997,670.15	-	0.00%	136,850.16	7.35%
3 CONTRUCTORA SINPAD S. DE R.L.		2201,239.42	2201,239.42	-	0.00%	340,419.43	18.29%
4 PRESUPUESTO BASE		1860,919.99					



LORIN ANEL ORELLANA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS MARTINEZ
DCIP



REYNA ISCOA
CONTADORA MUNICIPAL

Agencia: **COMISION DE CONTROL Y TRANSPARENCIA**
 ARREGLOS Y ZONAS
 COMISION MUNICIPAL

DIEGO MALBONADO
AUDITOR INTERNO

Eva Melissa Turcios
EVA MELISA TURCIOS
COMISION DE TRANSPARENCIA



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



#	TIPO MODULO	PRESUPUESTO	CONSTRUCTORA	CONSTRUCTORA	CONSTRUCTORA
		BASE MUNICIPALIDAD	INGENIUM S. DE R.L	RIVERA S. de R.L	SINPAD S. DE R.L.
1	PRESUPUESTO BASE	1860,819.99	1992,291.14	1997,670.15	2201,239.42
	TOTAL	1860,819.99	1992,291.14	1997,670.15	2201,239.42

COSTO DIRECTO: 1860,819.99

PRESUPUESTO BASE 1860,819.99



Lorin Anel Orellana
LORIN ANEL ORELLANA
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Fernando Martinez Avila
LUIS FERNANDO MARTINEZ AVILA
DESARROLLO COMUNITARIO/PROYECTOS

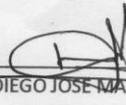


Aryeri Alejandra Maldonado
ARYERI ALEJANDRA MALDONADO
COMISIONADA MUNICIPAL



Reyna Suyapa Iscoa
REYNA SUYAPA ISCOA
CONTADORA MUNICIPAL

Eva Melissa Turcios R.
EVA MELISA TURCIOS
COMISION DE TRANSPARENCIA



DIEGO JOSE MALDONADO
AUDITOR INTERNO



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA SEGUROS CREFISA, S.A.
FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. ZC-FL-75189-2019
FECHA DE EMISIÓN 13/02/2019
AFIANZADO: SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION PADILLA, S. DE R.L. /
 DAVID OMAR PADILLA TERCERO
DIRECCION Y TELEFONO: COMAYAGUA, COMAYAGUA

FIANZA a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL CANE LA PAZ, para garantizar que el Afianzado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la Licitación Privada LPR-CANE-01-2019 para la Ejecución del Proyecto: **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO II ETAPA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ.**

SUMA AFIANZADA: L. 40,000.00 (CUARENTA MIL LEMPIRAS CON 0/100)
VIGENCIA: DE 13/02/2019 HASTA 13/06/2019
BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL CANE LA PAZ

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL ALCALDIA MUNICIPAL CANE LA PAZ ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

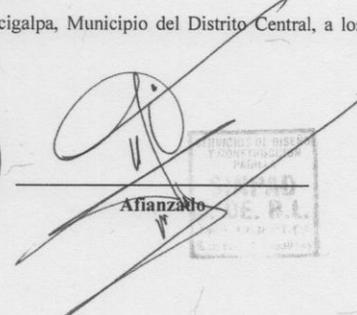
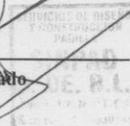
Esta fianza emitida a favor del ALCALDIA MUNICIPAL CANE LA PAZ será solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 13 de Febrero del 2019.



Firma Autorizada
Afianzado

Tegucigalpa, M.D.C.
Edificio Fianzas, Primer Nivel,
Boulevard Morazan
Apdo. Postal 3774,
Tel.: PBX 2216-4700

San Pedro Sula, Cortés,
Edificio Inversiones Crefisa,
Barrio El Centro,
5ª avenida, 2ª calle, N.O.
Tel. 2557-9911,

La Ceiba, Atlántida
Frente al Boulevard
15 de Septiembre, 1/2 cuadra al
este del Banco Central,
Tels.: 2443-4208, 2443-4210



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA SEGUROS CREFISA, S.A.
FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. ZC-FL-75191-2019
FECHA DE EMISIÓN 13/02/2019
AFIANZADO: CONSTRUCTORA RIVERA S. DE R.L.
DIRECCION Y TELEFONO: VILLA DE SAN ANTONIO, COMAYAGUA
FIANZA a favor del ALCALDIA MUNICIPAL CANE LA PAZ, para garantizar que el Afianzado, mantendrá la OFERTA, presentada en la Licitación Privada LPR-CANE-01-2019 para la Ejecución del Proyecto: **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO, II ETAPA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ.**

SUMA AFIANZADA: L. 39,850.00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 0/100)
VIGENCIA: DE 13/02/2019 HASTA 13/06/2019
BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL CANE LA PAZ

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL ALCALDIA MUNICIPAL CANE LA PAZ ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Esta fianza emitida a favor del ALCALDIA MUNICIPAL CANE LA PAZ será solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 13 de Febrero del 2019.

Firma Autorizada



Afianzado

Tegucigalpa, M.D.C.
Edificio Ficensa, Primer Nivel,
Boulevard Morazán
Apdo. Postal 3774.

San Pedro Sula, Cortés,
Edificio Inversiones Crefisa,
Barrio El Centro,
5ª avenida, 2ª calle, N.O

La Ceiba, Atlántida
Frente al Boulevard
15 de Septiembre, 1/2 cuadra al
este del Banco Central



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA SEGUROS CREFISA, S.A.
FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. ZC-FL-75187-2019
FECHA DE EMISIÓN 13/02/2019
AFIANZADO: CONSTRUCTORA INGENIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DIRECCION Y TELEFONO: LA PAZ, LA PAZ
FIANZA a favor del ALCALDIA MUNICIPAL CANE LA PAZ, para garantizar que el Afianzado, mantendrá la OFERTA, presentada en la Licitación Privada LPR-CANE-01-2019, para la Ejecución del Proyecto: **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO, II ETAPA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ.**

SUMA AFIANZADA: L. 39,850.00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 0/100)
VIGENCIA: DE 13/02/2019 HASTA 13/06/2019
BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL CANE LA PAZ

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL ALCALDIA MUNICIPAL CANE LA PAZ ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Esta fianza emitida a favor del ALCALDIA MUNICIPAL CANE LA PAZ será solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 13 de Febrero del 2019.

Firma Autorizada



Afianzado

Tegucigalpa, M.D.C.
Edificio Florencia, Primer Nivel,
Boulevard Mercader
Apdo. Postal 3774,
Tel.: PBX 2216-4700
Fax: 15041 2238-1714

San Pedro Sula, Cortés,
Edificio Inversiones Crefisa,
Barrio El Centro,
6ª avenida, 2ª calle, N.O.
Tel: 2557-9911,
Fax: 15041 2558-0942

La Ceiba, Atlántida
Frente al Boulevard
15 de Septiembre, 1/2 cuadro al
este del Banco Central.
Tels: 2443-4208, 2443-4210
Fax: 15041 2443-0098



www.crefisa.com



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



POLIZA DE FIANZA

Póliza No.: ZC-FC-75482-2019 Desde: 21/02/2019 12 M.
Fecha de Emisión: 21/02/2019 Hasta: 21/06/2019 12 M.
Afianzado: CONSTRUCTORA INGENIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Domicilio: LA PAZ, LA PAZ
Beneficiario: ALCALDIA MUNICIPAL CANE LA PAZ
Domicilio: CANE, LA PAZ
Suma Afianzada: L. 298,900.00

FIANZA DE ANTICIPO CONDICIONES PARTICULARES CONTRATO GARANTIZADO

Garantía a favor de "ALCALDIA MUNICIPAL CANE LA PAZ", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, invertirá en: "PROYECTO DE PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO". II ETAPA MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.", la cantidad de: L. 298,900.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS CON 00/100), que por concepto de anticipo recibirá del Beneficiario, todo de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el afianzado y el beneficiario, contrato que en lo procedente se considerará formando parte integrante de la presente póliza.

CLÁUSULA ESPECIAL: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará LA COMPAÑÍA, garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado) de las obligaciones estipuladas en el contrato garantizado arriba especificado.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:
TEGUCIGALPA, M.D.C 21 de Febrero del 2019

Firma Autorizada



Tegucigalpa, M.D.C.
Edificio Fianza, Primer Nivel,
Boulevard Morazan
Apda. Postal 3774,
Tel: PBX 2216-4700

San Pedro Sula, Cortés,
Edificio Inversiones Crefisa,
Barrio El Centro,
5ª avenida, 2ª calle, N.O.
Tel: 2567-9911,

La Ceiba, Atlántida
Frente al Boulevard
15 de Septiembre, 1/2 cuadra al
este del Banco Central,
Tels: 2443-4208, 2443-4210

www.crefisa.com



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



POLIZA DE FIANZA

Póliza No.: ZC-FC-75469-2019 Desde: 18/02/2019 12 M.
 Fecha de Emisión: 18/02/2019 Hasta: 18/09/2019 12 M.
 Afianzado: CONSTRUCTORA INGENIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 Domicilio: LA PAZ, LA PAZ
 Beneficiario: ALCALDIA MUNICIPAL CANE LA PAZ
 Domicilio: CANE, LA PAZ
 Suma Afianzada: L. 298,900.00

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CONDICIONES GENERALES

CONTRATO GARANTIZADO

Garantía a favor de: "ALCALDIA MUNICIPAL CANE LA PAZ", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, llevará a cabo el "PAVIMENTACIÓN CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO, II ETAPA MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ". Garantía que asciende a la cantidad de: L. 298,900.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS CON 0/100), todo de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el afianzado y el beneficiario, contrato que en lo procedente se considerará formando parte integrante de la presente póliza.

LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado), de todas las obligaciones estipuladas en el contrato garantizado arriba especificado.

Las condiciones particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entiende que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:

TEGUCIGALPA, M.D.C. 18 de Febrero del 2019

Firma Autorizada



Afianzado



Tegucigalpa, M.D.C.
 Edificio Fianza, Primer Nivel,
 Boulevard Marañón
 Apdo. Postal 3774.
 Tel.: PBX 2216-4700
 Fax: (504) 2238-1714

San Pedro Sula, Cortés.
 Edificio Inversiones Crefisa,
 Barrio El Centro,
 5ª avenida, 2ª calle, N.O.
 Tel. 2557-9911,
 Fax: (504) 2558-0047

La Ceiba, Atlántida
 Frente al Boulevard
 15 de Septiembre, 1/2 cuadra al
 este del Banco Central.
 Tels.: 2443-4208, 2443-4210

www.crefisa.com



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582
E-mail: municane@yahoo.com

ACTA DE ENTREGA DE SITIO

ORDEN DE INICIO

Proyecto de Infraestructura

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto:

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto:

"PROYECTO DE PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO", II ETAPA MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Municipio: **Cane**
Aldeas: **Casco urbano**
Departamento: **La Paz**
Ejecutor: **Constructora INGENIUM**
Supervisor: **Ing. Walter David Guzmán**
Código del Proyecto: **LPR-CANE-01-2019**

Se establece como fecha de inicio: **21 de Febrero del 2019**

Fecha: 18 de **Febrero** del 2019





**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582
E-mail: municane@yahoo.com

ACTA DE ENTREGA DE SITIO

Proyecto de Infraestructura

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto:

“PROYECTO DE PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO”, MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

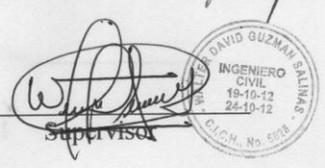
Municipio:	Cane
Aldeas:	casco urbano
Departamento:	La Paz
Ejecutor:	Constructora Ingenium S. de R. L.
Supervisor:	Ing. Walter David Guzman
Código del Proyecto:	LPR-CANE-01-2019

En esta fecha se hace formal entrega del sitio donde se ejecutara el proyecto anteriormente descrito y se hace constar que se han cumplido con los requisitos necesarios para para el inicio del mismo sin objeción por ninguna de las partes.

Y para constancia Se firma la presente en día 18 del mes de **Febrero** del año 2019


Ejecutor contratista


Contratante


Supervisor





MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582
E-mail: municane@yahoo.com

CONTRATO DE OBRAS

Nosotros, **Francisco Bustillo Gonzales**, Alcalde de la Municipalidad de Cane, la Paz, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 1204-1948-00034, con domicilio y residencia en el municipio de Cane, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Cane, Departamento de la Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, la **ing. Yessica Del Socorro Medina Claros**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad No. 1201-1985-00481, con domicilio en el municipio de la Paz, departamento de La Paz, actuando en su condición de gerente general de la empresa constructora **INGENIUM S. de R.L.**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan como al efecto celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la prestación de Servicios objeto de este contrato **"PROYECTO DE PAVIMENTACION CICLOPEO, CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO", II ETAPA MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.** **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:



MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582

E-mail: municane@yahoo.com

N°	DESCRIPCION	CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L			
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
PAVIMENTACION CICLOPEO					
1	Trazado y Marcado	ML	354.8	29.72	10544.66
2	corte de material con tractor D-6	M3	572.16	115	65798.40
3	acarreo de material desperdicio	M3	743.800	87.4	65008.12
4	escarificacion, conformacion y compactacion	M2	1,907.21	26.62	50769.93
5	Sum y colocacion de material selecto	M3	286.08	528.32	151141.79
6	concreto ciclopeo E=15cms pavimentos	M2	1907.21	731.89	1395867.93
7	bordillo de concreto de 15x15 cm	ML	679.4	286.67	194763.60
8	cono de reduccion	UNIDAD	4	3447.87	13791.48
9	tapadera y casquetes de pozo	UNIDAD	4	1150	4600.00
10	limpieza de calles incluye (acarreo hasta 20 metros)	M2	1907.21	2.53	4825.24
11	transporte de maquinaria (low-boy)	VIAJE	1	10000	10000.00
12	Imprevistos	GLB	1	10000	10000.00
13	Caja de registro de 70x70x70 cm	UND	4	3795	15180.00
	TOTAL				1992,291.14

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOS CIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRA EXACTOS CON 14/100. (Lps. 1, 992,291.14) procedentes de la fuente Fondos Municipales y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución.

CUARTA: ANTICIPO: EL CONTRATISTA presentara una garantía de anticipo por un monto de 15% del valor contratado equivalente a DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 67/100 (LPS. 298,843.67).

QUINTA: AMORTIZACION DEL ANTICIPO: De cada estimación presentada por EL CONTRATISTA será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 100%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA MUNICIPALIDAD procederá a exigir su devolución a EL CONTRATISTA y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad.

SEXTA: ORDEN DE INICIO: Se considerará como tal 3 días después de firmado el contrato del proyecto.

SEPTIMA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA EL CONTRATISTA esta en la obligación de Cancelar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos el Impuesto Sobre la Renta (12.5 %) de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto reteniendo un valor total TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS CON 46/100 (Lps 37,355.46). Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente LA MUNICIPALIDAD esta en la obligación de presentar dicho impuesto retenido



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582
E-mail: municane@yahoo.com

al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención o salvo que el contratista presente la constancia de pagos a cuenta NO se procederá a retenerle el impuesto antes mencionado. **OCTAVA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD**, además del anticipo efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR**. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por LA MUNICIPALIDAD. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir objeto de este Contrato dentro de los **siento veinte días (120)** calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **DOS MIL CUATRO SIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON 36/100 (L. 2,490.36)** equivalente al **0.125%** sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, PRESENTARA UNA GARANTIA DE ANTICIPO DEL 15%**. También rendirá una Garantía y/o fianza de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** equivalente al **15%** sobre el valor del Contrato, equivalente a **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 67/100 (LPS. 298,843.67)**. La Garantía y/o fianza de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Previo al pago de la última estimación se emitirá del Acta de Recepción Provisional. **Al contratista se le retendrá el 5%** en concepto de **calidad de la obra CON UN VALOR DE NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE LEMPIRAS EXACTOS CON 56/100 (Lps.99, 614.56)**, en cada estimación presentada se retendrá el monto equivalente a la garantía de calidad de obra establecida y se devolverá dicho monto después que haya transcurrido un año después de extendida el acta de recepción definitiva o cuando el contratista presente una garantía de calidad de obra una vez terminado el trabajo contratado. **DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. **DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA TERCERA.**



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582
E-mail: municane@yahoo.com

RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.

DÉCIMA CUARTA: EMPLEO. a) EL CONTRATISTA procurará emplear a personal de este municipio, **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por LA MUNICIPALIDAD, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por EL SUPERVISOR o con base a las visitas que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD, e) No iniciar la obra después de 03 días de la fecha de inicio Establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.- **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en tres originales de igual contenido, en el Municipio de Cane, Departamento de la Paz, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil diez y nueve.



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582
E-mail: municane@yahoo.com


Lic. FRANCISCO BUSTILLO GONZALES
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE


ING. YESSENIA CLARA
CONSTRUCCION INGENIUM
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALES

ALCALDE MUNICIPAL

E-mail: municane@yahoo.com

Www. municane.org

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de ésta Alcaldía Municipal CERTIFICA: Que en el folio **341**, Punto No. **9**, del tomo **24**, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2019, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número **438** de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, La Paz, a los **QUINCE** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL DIECINUEVE**, en el salón de sesiones, presidida por el señor **Alcalde Municipal Lic. Francisco Bustillo Gonzales, Arlene Ruby Orellana Vallecillo**, Vice Alcaldesa y contando con la presencia de los siguientes miembros: Regidores por su orden, **Alex Omar Martínez Suazo** Regidor Primero, **Boris Alejandro Salinas** Regidor Segundo, **Tito Jehovany Contreras Villatoro** Regidor Tercero, **María Mercedes Romero Corea** Regidor Cuarto. Así mismo se contó con la asistencia de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, miembros del Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM), **Hipólito Chavarría** Alcalde Auxiliar de las Calabazas, **Cristian David Aguilar** Alcalde Auxiliar El Carrizal. Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5...6...7...8...9 **LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE LA CULMINACION DEL PROYECTO PAVIMENTACION CICLOPEO DE LA CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO, DE ÉSTE MUNICIPIO.**

Y, para los fines que se estimen convenientes CERTIFICO la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los **DOCE** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL DIECINUEVE**.



[Signature]
Luz Anel Orellana
Secretaria Municipal

Municipalidad de Cane



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALES

ALCALDE MUNICIPAL

E-mail: municane@yahoo.com

Www. municane.org

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de ésta Alcaldía Municipal CERTIFICA: Que en el folio **356**, Punto No. **6**, del tomo **24**, del libro de Actas Municipales correspondientes al año **2019**, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número **440** de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, La Paz, a los **TREINTA Y UN** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL DIECINUEVE**, en el salón de sesiones, presidida por el señor **Alcalde Municipal Lic. Francisco Bustillo Gonzales, Arlene Ruby Orellana Vallecillo**, Vice Alcaldesa y contando con la presencia de los siguientes miembros: Regidores por su orden, **Alex Omar Martínez Suazo** Regidor Primero, **Boris Alejandro Salinas** Regidor Segundo, **Tito Jehovany Contreras Villatoro** Regidor Tercero, **María Mercedes Romero Corea** Regidor Cuarto. Así mismo se contó con la asistencia de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, miembros del Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM), **Hipólito Chavarría** Alcalde Auxiliar de las Calabazas, **Cristian David Aguilar** Alcalde Auxiliar El Carrizal. Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5...6. **LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: INICIAR EL PROCESO DE LICITACION PRIVADA PARA EL PROYECTO PAVIMENTACION DE LA CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO II – ETAPA, MUNICIPIO DE CANE DEPTO. DE LA PAZ, UBICADO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO PARA EL CUAL SE INVITARAN A LAS SIGUIENTES EMPRESAS A PARTICIPAR:**

- Constructora Ingenium S. de R.L.
- Constructora SINPAD S. de R. L.
- Constructora Rivera S. de R. L.

Para lo cual se hará la Recepción y apertura de ofertas el día **13** de febrero del presente año; a las **10: 00** a.m. Por lo cual **ACORDARON: Nombrar la comisión evaluadora para éste proyecto, la que quedó conformada de la siguiente manera:**

- **Luis Fernando Martínez – DC/P**

Municipalidad de Cane



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALES
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
Www. municane.org

- Reina Suyapa Iscoa – Contadora Municipal
- Eva Melissa Turcios - C.C.T.
- Diego José Maldonado (Observador y Auditor Interno)
- Aryeri Alejandra Manzanares (Comisionada Municipal)
- Lorin Anel Orellana Lizardo - Secretaria Municipal

Y, para los fines que se estimen convenientes CERTIFICO la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los **DOCE** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL DIECINUEVE**.




Lorin Anel Orellana
Secretaria Municipal

Municipalidad de Cane



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALES
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
Www. municane.org

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de ésta Alcaldía Municipal CERTIFICA: Que en el folio **366**, Punto No. **12**, del tomo **24**, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2019, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número **441** de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, La Paz, a los **QUINCE** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL DIECINUEVE**, en el salón de sesiones, presidida por el señor **Alcalde Municipal Lic. Francisco Bustillo Gonzales, Arlene Ruby Orellana Vallecillo**, Vice Alcaldesa y contando con la presencia de los siguientes miembros: Regidores por su orden, **Alex Omar Martínez Suazo** Regidor Primero, **Boris Alejandro Salinas** Regidor Segundo, **Tito Jehovany Contreras Villatoro** Regidor Tercero, **María Mercedes Romero Corea** Regidor Cuarto. Así mismo se contó con la asistencia de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, miembros del Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM), **Hipólito Chavarría** Alcalde Auxiliar de las Calabazas, **Cristian David Aguilar** Alcalde Auxiliar El Carrizal. Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12 **EL ING. LUIS FERNANDO MARTINEZ, ENCARGADO DEL DEPTO. DE DESARROLLO COMUNITARIO LOCAL, DIO A CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA LICITACION PRIVADA, HECHO POR LA JUNTA EVALUADORA DEL PROYECTO "PAVIMENTACION CICLOPEO" DE LA CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO II - ETAPA, EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACION:**

- Constructora Ingenium S. de R.L. L. 1.992,291.14
- Constructora SINPAD S. de R. L. L. 1.997,670.15
- Constructora Rivera S. de R. L. L. 2.201,239.42
- Quedando como ganadora la Empresa Constructora Ingenium S. de R.L. por presentar la oferta más baja con un valor de L. 1.992,291.14, por lo que se comenzará a realizar la firma del contrato.

Municipalidad de Cane



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALES
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
Www. municane.org

Y, para los fines que se estimen convenientes CERTIFICO la presente en el municipio de Cane,
Departamento de La Paz a los **DOCE** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL DIECINUEVE**.




Lorin Anel Orellana
Secretaria Municipal

Municipalidad de Cane